

DOCUMENT RESUME

ED 067 944

FL 003 461

TITLE Boletin de Informacion Educativa, Ano III, No. 7
(Educational Information Bulletin, Volume III, No. 7).

INSTITUTION Ministerio de Educacion y Cultura, Santa Fe
(Argentina). Centro de Documentacion e Informacion
Educativa de la Provincia de Santa Fe.

PUB DATE Jun 67

NOTE 45p.

EDRS PRICE MF-\$0.65 HC-\$3.29

DESCRIPTORS *Bulletins; Conferences; Documentation; Education;
*Educational Improvement; Educational Legislation;
Educational Objectives; Educational Planning;
Educational Problems; Educational Television;
*Information Services; *International Education;
*Spanish Speaking; Statistics

IDENTIFIERS *Argentina

ABSTRACT

This information bulletin is published by the Documentation and Educational Information Center in the Argentine province of Santa Fe. The bulletin reports on educational developments in the province and abroad, educational problems, statistics, legislation, documentation and information techniques, and information from international organizations. This issue contains a proposal for an approach to considering educational problems and reform, a report on the creation of a mechanism for educational study and improvement, a report on the Santa Fe educational system directed toward the 1967 International Conference on Public Instruction, the outline of a Latin American course on Documentation and Educational Information, and brief reports on the use of educational television in several foreign countries. (VM)

ED 067944

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE
PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS
STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION
POSITION OR POLICY.

Ministro de Educación y Cultura

Dr. LEONCIO GIANELLO

Sub-secretario de Educación y Cultura

Dr. LEOPOLDO CHIZZINI MELO

Centro de Documentación e Información

Directora

Prof. NELLY YVIS ROSSI ETCHELOUZ

Director del Boletín

Sr. REYNALDO CARNÉ

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

AÑO III

JUNIO DE 1987

Nº. 7

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 911.945

Publicación del Centro de Documentación e Información Educativa de la Prov. de Santa Fe.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - SANTA FE

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

Informaciones del movimiento educacional de la provincia, del país y del exterior / pro-
blemática pedagógica / documentación normativa / estadística educativa / técnica do-
cumental / información prov. de organismos internacionales.

FL 003 461

EL GOBIERNO ESTA EMPEÑADO EN UNA VASTA OBRA EDUCACIONAL

DIJO EL MINISTRO GIANELLO EN SU MENSAJE INAUGURAL
DEL CURSO LECTIVO 1967

Texto de la alocución pronunciada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Dr. Leoncio Gianello, al declarar inaugurado el curso lectivo el 13 de marzo de 1967.

"Dijo alguna vez el Presidente Avellaneda aquel estadista de excepción que hizo de la palabra un instrumento de gobierno, que inaugurar una escuela era hacer un llamamiento a todos los poderes buenos de lo desconocido; hoy, al inaugurar no ya una escuela sino la esperanza y la realidad del curso lectivo de 1967 para todos los establecimientos escolares de la provincia, hacemos aquel llamamiento a todos los que de una u otra manera colaboran con su esfuerzo, para que obtenamos en este año que será decisivo en la vida argentina, los logros y las metas de un auténtico quehacer de Patria.

Desde esta escuela con la eponi-

mia de un argentino ilustre: Luis María Drago que dió su nombre a una de las doctrinas más justicieras y

dignas del derecho internacional, cúmplame la grata tarea de dar por iniciadas las clases del año 1967 que son surco y semilla, camino y estrella, vale decir siempre fecunda y andanza iluminada, porque son las vidas constructoras del futuro las que se formarán en los millares de aulas que hoy dan comienzo a su tarea rumorosa de colmena en labor.

Todos sabemos que vive la República tiempos de cambio, de olvido de aspectos negativos del pasado en los que to-

dos, directa o indirectamente, hemos tenido parte de culpa; de marcha hacia un rumbo nuevo, definido y cla-



ro, en demanda de un propósito de grandeza al que la Argentina tiene derecho porque aún guarda en su seno geográfico y humano reservas materiales y espirituales que habrán de conjugarse en una toma de conciencia en la que cada uno de nosotros tiene un puesto de lucha, una consigna y un deber.

Es con la mirada y el esfuerzo hacia adelante que se encara esta etapa decisiva para el destino nacional y que demanda, en un comienzo, sacrificio y dificultad hasta que los primeros objetivos logrados permitan apreciar claramente que la ruta emprendida es la ineludible y que los resultados son para el bien de todos en auténtica dimensión argentina.

El gobierno de la Provincia está empeñado en una vasta obra educacional. Se han dado al respecto resoluciones de importancia que lo colocan en lugar de vanguardia. Entre ellas cabe señalar la reforma educacional en la enseñanza media hacia las metas de un prolongamiento de la escolaridad obligatoria basada no solamente en los requerimientos de la realidad argentina y del desarrollo, sino al par avalada en las Recomendaciones y Resoluciones de Conferencias y Congresos Internacionales de Educación.

Especialmente se tiende a despojar a la enseñanza media de esa clásica finalidad pre-universitaria que es hasta el presente su mero objetivo, para diversificarla al término del ciclo básico en distintas orientaciones que den al alumno el saber, la capacidad, las condiciones y la personalidad para afrontar y responder a las exigencias sociales, científicas, técnicas y económicas de nuestro tiempo y a facilitarle la solución ocupacional convirtiéndolo al par en un factor eficaz dentro de su esfuerzo para la etapa de desarrollo que nuestra Argentina ha emprendido.

La pedagogía comparada señala que debe ser motivo de experimentación

previa en determinadas escuelas-piloto toda reforma de importancia antes de generalizarse, máxime en el caso de la enseñanza media a la que se considera indispensable en este siglo de fundamentales transformaciones y que sin embargo no ha sido definida ni determinada concretamente; por ello, con previa etapa experimental en escuelas de cinco zonas de nuestra Provincia se iniciarán hoy las clases bajo los objetivos y lineamientos de la reforma de la enseñanza media esperando las necesarias evaluaciones para determinar con la responsabilidad que el cambio requiere las experiencias para la generalización.

Las escuelas primarias inician sus actividades con la mayoría de su personal titular. Se han cubierto más de setecientas vacantes de maestros de grado y otras doscientas de directores y vicedirectores de 4ª, 3ª, y 2ª, categorías por concurso, de modo que pudieran encontrarse en la fecha al frente de sus respectivos cargos.

En defensa de los intereses del niño y la continuidad de la labor escolar, se pretende llegar a la iniciación de cursos con el personal titular completo en los establecimientos de enseñanza y evitar en próxima etapa los traslados durante el año lectivo, adecuando para ello las reglamentaciones, de manera que respondan a esta exigencia y necesidad.

Se han creado ya y se seguirán creando escuelas de capacitación agrícola y agrotécnicas como la de La Gallareta y de Campo San Pedro el Grande; nuevas divisiones han sido autorizadas en varios ciclos básicos para la continuación de estudios comerciales o técnicos, y los requerimientos vegetativos han determinado creaciones y ampliaciones indispensables dentro de las limitaciones que las dificultades financieras que son de todos conocidas permiten; pero considera el Superior Gobierno de la Provincia que

el gasto en educación es la más provechosa inversión: en su aspecto de cultura general, siempre, y sobre todo en el esfuerzo para el desarrollo que ha emprendido la Revolución Argentina.

También se han dictado en varias localidades de la Provincia cursos de capacitación para docentes. El magisterio santafesino tiene ganado bien merecido prestigio en el país por su capacitación profesional. Pero la renovación pedagógica requiere no solamente la capacitación profesional del maestro sino una constante inquietud, un permanente contacto con nuevas ideas que reclaman de la experimentación y del cotejo, del diálogo y de la meditación, y de un honesto inventario intelectual del "Debe" y el "Haber" frente a las exigencias siempre mayores de perfeccionamiento que los tiempos reclaman.

Los cursos se han desarrollado con todo éxito y en las localidades donde funcionaron se han constituido, los Centros de Investigación Didáctica en los que se tendrá muy en cuenta por las autoridades educacionales las sugerencias, críticas e iniciativas de los asistentes para mejorar los que se realicen con igual ámbito en el futuro y los que periódicamente se realizarán en el transcurso del año en numerosas localidades de la Provincia.

Se está tramitando un convenio para erradicar el rancho-escuela: es propósito del gobierno, que espera concretar en el menor tiempo, que no funcione una sola escuela santafesina en ese tipo de habitación en muchos casos hasta en lamentables condiciones y transformarlas en escuelas de una o dos aulas con habitación para el maestro y servicios sanitarios, y también enseñar a los vecinos del lugar el manejo de las máquinas de fabricación de ladrillos de fibrocemento para que muchos de ellos puedan transformar sus humildes viviendas en otras de mejores condiciones de habitabilidad. Es-

te operativo transformará a la escuela, de acción siempre fecunda en un centro de orientación comunitaria.

Como otras veces, y a través de una ya larga experiencia en la conducción educacional, quiero hacer público testimonio de agradecimiento al movimiento cooperador escolar en la provincia. El ha permitido subsanar muchas deficiencias a las que el Estado no ha podido atender y habrá de ser una vez más, apoyo firme en este año en que nos debatimos con dificultades y en el que, como en el poema de Rudyard Kipling hay que construir con escasos y gastados utensilios. Un ejemplo de ese magnífico esfuerzo de las sociedades cooperadoras es la Escuela Primaria Nº 550 donada por la Federación de Cooperadoras Escolares de Rosario, que hoy se inaugura en este año lectivo de 1967 y que lleva el nombre auspicioso de "Escuela Cooperación Escolar".

Los objetivos de la educación pueden ser señalados por aferramiento a viejos principios y entonces caducan por faltos de realidad, o por el contrario, surgen como un imperativo de lo que una etapa decisiva es la vida de los países demanda y reclama y tienen entonces pujanza y vigencia.

En sus estudios de las corrientes educativas contemporáneas los expertos en educación señalan para nuestro tiempo "La escuela para la comunidad"; en tal sentido ha organizado el Gobierno de la Provincia por este Ministerio las Jornadas de Promoción de la Comunidad a cargo de las Sociedades Cooperadoras y los docentes y en las que habrán de participar todas las instituciones representativas del medio con el decidido propósito de formar conciencia que sólo es posible llegar al ideal educativo y su pleno desarrollo mediante el esfuerzo y el concurso de todos. Estas Jornadas Departamentales de Promoción Educativa son el llevar de un sentido y

de una concepción imperante en la moderna política educacional a la realidad de un medio y de una etapa para satisfacer los requerimientos que plantea este mundo de transición hacia grandes y decisivas modificaciones estructurales.

Las "Aulas de techo abierto" como hemos denominado a las clases a desarrollar en campamentos-escuela y establecidas por el Decreto 0351 del 30 de enero del corriente año que incorporan una actividad formativa y dinámica a las actividades tradicionales de la escuela santafesina, han de comenzar muy pronto sus tareas y han sido recibidas no sólo con el elogioso comentario por vastos sectores de la vida comunitaria sino que muchos de ellos han comprometido su apoyo para el mejor logro de esta iniciativa.

Otra vez la campana —aquella campana en muchos casos símbolo y

recuerdo— ha de convocar a las caravanas esperanzadas de la niñez y de la adolescencia a la cotidiana labor de las aulas. Bien sé que ni a nuestros maestros ni a nuestros cooperadores hay que incitarlos al cumplimiento de deberes que ellos han acendrado en sus almas como consignas y como ideales; pero queremos que sea el pueblo todo en torno a sus escuelas; a las escuelas de sus hijos o de los hijos de sus hijos, el que esté al lado de las autoridades, de los docentes y de los cooperadores, porque la escuela es el surco más noble de la Patria y hoy se abre en sed de nuevas semillas para recomenzar la alta, la noble, la tarea que podrá ser igualada pero no superada por ningún otro quehacer humano: porque es la tarea de formar el destino de los hombres y de los pueblos".

Santa Fe, 13 de marzo de 1967.



Integrantes de la Sub-Comisión de Educación

COMISION PERMANENTE pro-estudio integral de la Cuenca del Plata

SUB COMISION EDUCACION

ANTEPROYECTO

- Introducción
- Lineamientos fundamentales
- Algunos problemas fundamentales
- Formulación de fines y objetivos generales de la Educación
- Objetivos específicos
—en relación a problemas particulares—

En visión general de la problemática educativa que plantea el estudio integral de la Cuenca del Plata surge la imperiosa necesidad de revisión de los diversos aspectos del complejo educativo y de una reestructuración integral de la Educación en función de las reales necesidades del país en el concierto continental y de los procesos de cambio operados en el mundo en plena era tecnológica.

Estimamos que toda tarea a realizar en este plano lleva implícito un ciclopeo esfuerzo que debe ser encarado en forma sistemática y en función del proceso total para no caer en perspectivas parciales y fragmentarias que destruyen la esencia misma de la concepción integral.

Sabemos que la realidad impone la necesidad imperiosa de urgentes realizaciones prácticas, de allí que se haga necesario conciliar la celeridad de dar

respuesta a determinados requerimientos básicos, a la vez que formular en función de los mismos un orden de prioridades y la elaboración de planes concretos de acción en función de presente y en proyección de futuro.

Estas exigencias ineludibles plantean la problemática educativa en función de factores económicos, sociales y demográficos en su relación con los sistemas, en la formulación de prioridades y pautas que deben servir de guía para elaborar y ejecutar proyectos de educación en concordancia con planes generales de desarrollo económico-social y en la fijación de metas para la consecución de los mismos, junto a los instrumentos más eficaces para alcanzarlas. Ello nos lleva a la concepción del planeamiento, y, en este ámbito cabe actualizar la definición que se ha dado sobre el denominado Planeamiento Integral de la Educación como "un proceso continuo y sistemático en el cual se aplican y coordinan los métodos de la investigación social, los principios y las técnicas de la educación, de la administración, de la economía y de las finanzas, con la participación y el apoyo de la opinión pública tanto en el campo de las actividades estatales como privadas, a fin de garantizar educación a la población con metas y en etapas bien determinadas, facilitando a cada individuo la realización de sus potencialidades y su contribución más eficaz al desarrollo social, cultural y económico del país". (Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación, Washington, 1958).

LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES

El complejo estructural que significa toda realización educativa en el presente nos lleva a la formulación de los siguientes principios básicos:

- La interrelación existente entre EDUCACION y ECONOMIA que deben asistirse en forma recíproca:
Gravitación mutua de los factores económico y educativo y confluencia de ambos en función social Surge como consecuencia el concepto de educación dentro del marco de las sociedades en proceso de cambio: como inversión, como mecanismo de transformación social, como instrumento de progreso científico-técnico y en suma, como factor fundamental de desarrollo.
- La coordinación e integración de todos los factores que intervienen directa e indirectamente en el proceso educativo, en dimensión horizontal y la cooperación con otras realidades y experiencias similares en los órdenes nacional e internacional, en proyección vertical, a efectos de lograr la convergencia de los mismos en función de síntesis integral.
- La formulación de objetivos finales, en función de los cuales se encauce todo el movimiento educativo, en proyección a corto, mediano y largo plazo, junto a la necesidad de su evaluación periódica, así como a su flexible adaptación a situaciones nuevas.

ALGUNOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES

En análisis de los problemas primordiales que en lo educativo afrontan los sistemas escolares vigentes en países de esta área continental merecen destacarse:

- Aumento de la población escolar (Crecimiento vegetativo y mayores exigencias educativas) y aumento del tiempo dedicado al aprendizaje.
- Necesidad de universalización efectiva de la Escuela primaria completa y ampliación del período escolar hasta alcanzar al adulto de cualquier edad.
- Habilitación para nuevas tareas profesionales o de ocupación, de personas adultas que dejan de ser económicamente activas en razón de cambios producidos en los empleos y formas de trabajo en que han vivido y se han formado.
- Imperativo de ampliación de la jornada de estudio debido al progreso científico y técnico, que demanda mejor preparación durante más tiempo, a cumplirse bajo nuevas formas como la "jornada mixta de estudio y de trabajo".
- Necesidad del establecimiento de un orden de prioridades a fin de asegurar la provisión de enseñanzas básicas y eliminar o postergar estudios considerados no vitales o superfluos. (1)

FORMULACION DE FINES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION

Creemos indispensable establecer en este plano, que deben fijarse claramente metas definidas hacia las que se proyecte la educación en sus distintas fases, teniendo en cuenta valores permanentes que emanan de la argentinidad dentro del concierto americano e imperativos propios de la era actual. En tal cometido podemos destacar la formación integral del hombre con profundo sentido telúrico (regional, nacional y americanista) que entraña encontrar una identidad fundamental dentro de las antinomias que ofrecen factores tales como la extensión geográfica, problemas étnicos, sociales, morales y culturales. Es menester afianzar la unidad del ser nacional con proyección continental en la multiplicidad que representa la variabilidad de matices regionales, diversidad de características locales y un cosmopolitismo heterogéneo.

Cabe, en consecuencia, enunciar entre los objetivos generales:

- Reconocimiento y plena formación de la personalidad humana, con resguardo de la unidad e integridad del hombre en función social;
- Fortalecimiento de la conciencia nacional con vocación americanista, mediante contenidos portadores de los valores que fundamentan el patrimonio de la nacionalidad en proyección continental;
- Desarrollo de aptitudes e intereses que permitan intervenir activamente en una sociedad en continua transformación y participar en la comprensión y solución de problemas nacionales, continentales y mundiales;
- Desenvolvimiento pleno de la personalidad a través de procesos que desarrollen la inteligencia crítica y creadora, mediante contenidos en los que se registre el equilibrio de las humanidades, las ciencias y las técnicas;

(1) Síntesis extractada de Luis Reissig. "Educación y desarrollo económico". — Ed. Losada, Buenos Aires, 1961.

- Satisfacción de las necesidades de cada una de las etapas evolutivas del ser humano en desarrollo;
- Prevalencia de la vida ética con auténtica jerarquización de valores morales y el desarrollo de la capacidad de decisión y responsabilidad.
- Vitalización de los bienes culturales en experiencias o disposiciones para la conducta;
- Formación física total, capacitación para el hacer físico y aplicación de todos los medios conducentes al mantenimiento y protección de la salud;
- Cultivo de los valores estéticos y capacitación para las actividades de ese orden.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

El estudio de algunos problemas regionales, la mayoría comunes a los países de Latinoamérica, permite detectar algunos aspectos fundamentales de la **situación educativa**.

Si deseamos hacer una breve reseña de la realidad en los distintos grados de la enseñanza, comenzando por la situación en el nivel primario, cabe centrarse en la consideración de índices de **analfabetismo** y de **deserción** y su ecología, estableciendo la interrelación existente entre la situación económica, factores ambientales y sociales condicionantes del fenómeno. Todo ello con objeto de arbitrar los medios conducentes a la total erradicación de tales déficits. Las campañas de alfabetización deberán tener permanentemente en cuenta dos aspectos fundamentales: uno de carácter técnico-organizativo (intensidad, extensión y calidad de las mismas), el otro, íntimamente ligado al aspecto causal del fenómeno, el que debe ser muy tenido en cuenta para una auténtica eficacia del sistema que debe promover, a través de este instrumento, cambios positivos en aspectos vitales del individuo, tal su status económico-social y su mejoramiento en el plano profesional.

Esto nos conduce a la **reforma estructural de la escuela primaria** en sentido cualitativo y cuantitativo, para hacerla cada vez más eficaz como fundamento básico de toda formación y con miras a su extensión en el tiempo a efectos de asegurar un mayor acceso de todos a más altos niveles de capacitación integral.

Uno de los objetivos sería la **prolongación de la escolaridad efectiva sin límites de edad** y la **prolongación del ciclo**, penetrando en lo que actualmente constituye nivel medio (Ciclo Básico) hasta su declaración de obligatoriedad.

El cumplimiento integral de este ciclo de transición supone un cambio fundamental de la estructura educativa que facilita y promueve la continuidad a través de los sucesivos estadios de la enseñanza.

Sus objetivos específicos serían:

- Intensificar la formación integral destinada a capacitar a los adolescentes para comprender el mundo y poder actuar como hombres y como ciudadanos y orientarlos en el plano vocacional-profesional con miras al desempeño que les cabrá en el mundo ocupacional.

En lo que hace al ámbito de la **Enseñanza Media**, un fenómeno de expansión cuantitativa señalado por la necesidad urgente de satisfacer necesidades en este nivel y el crecimiento demográfico, más la falta de racionalización y de una

auténtica planificación ha gravitado en la naturaleza y organización de tales establecimientos, ceñidos a esquemas tradicionales, sin previa investigación de las verdaderas necesidades regionales.

Como fenómeno concomitante surge la necesidad de preparar cuadros docentes de tales establecimientos. (Problema de capacitación y perfeccionamiento docente).

Tomando como punto de partida la realidad presente, surge la necesidad de modificar el sistema de enseñanza secundaria en dos ciclos con finalidades propias: el primero, (prolongación natural del ciclo elemental o primario) de índole formativo y de orientación y su aplicación debería extenderse a todos los establecimientos de formación general o profesional; y el segundo ciclo, diferenciado de acuerdo con las orientaciones profesionales de cada institución.

En el plano de la Enseñanza Técnica es donde se manifiesta con agudos caracteres el retraso evidente de la enseñanza con los requerimientos del desarrollo industrial en el ámbito regional y con los avances tecnológicos de la época. El anacronismo de planes, programas y orientaciones profesionales hacen imperiosa una reforma estructural planificada de este importante sector.

En las distintas instituciones de nivel medio- o secundario se destaca la conveniencia de establecer servicios de orientación psicopedagógica, proyectados a: "orientación personal", orientación educativa" y "orientación vocacional-profesional", con objeto de que este ciclo pueda constituir una estructura funcional que permita a los jóvenes continuar su formación general y especial en el ciclo siguiente (intermedio y superior) conjugando la fórmula de afinidad entre el "ser" y el "quehacer" y los intereses individuales en concordancia con los requerimientos de la sociedad, meta ideal en el plano ocupacional.

Articulación entre los ciclos

Debe señalarse que una correcta articulación entre los ciclos debe basarse en:

- Fijación de objetivos específicos en cada grado de la enseñanza y pleno cumplimiento de los mismos a efectos de:
 - Coordinar tales objetivos con desarrollo de posibilidades intrínsecas de cada etapa para asegurar su continuidad en la siguiente;
 - Tal coordinación supone no sólo continuidad vertical, sino y en determinados ciclos de transición, de movilidad horizontal;
 - Arbitrar todos los medios adecuados para superar obstáculos de orden material, así la desigualdad económica que impide el acceso a más altos niveles de educación, limitando ineludiblemente el área de posibilidades del individuo.
- Con objeto de dar flexibilidad al sistema, asegurando un reajuste permanente de la articulación, deben estudiarse sistemáticamente los problemas de retraso escolar y de la deserción de alumnos en todos los niveles.

A través de lo expuesto surge la necesidad de la **constitución o reestructuración** de servicios de **ESTADÍSTICA EDUCATIVA** en íntima coordinación con servicios similares en otros campos (verb. demográficos y socio-económicos) junto a organismos técnicos dedicados específicamente a la **INVESTIGACION DE PROBLEMAS EDUCATIVOS**, a nivel regional, nacional e internacional.

Revisión de planes, métodos y orientación de los esfuerzos para adecuarlos a las actuales necesidades regionales y previsión de las futuras

Esta formulación encierra ampliar el concepto tradicional de "plan de estudio", en el sentido de que el curriculum" deja de ser una construcción unilateralmente lógica y epistemológica de contenidos intelectuales para transformarse en plena planificación de experiencias entre las cuales se incluyen las de carácter intelectual. Se impone, asimismo, su afirmación en las realidades individuales y sociales, asegurando su actualización permanente, teniendo en cuenta el acelerado desarrollo técnico y científico y las necesidades de la sociedad.

La renovación educativa constituye una cuestión de principal importancia y debe entrañar un proceso continuo, particularmente en una época de rápido cambio como la actual, lo que exige permanente y sistemático estudio, investigación y experimentación, en todos los aspectos y formas de realización (formación de equipos de estudiosos e investigadores y docentes con actitud y capacidad científicas).

Toda tarea en este ámbito deberá cumplirse siguiendo un proceso que tendrá en cuenta fases como:

- Investigación: recopilación de datos sobre experiencias realizadas en otros ámbitos;
- Elaboración de pautas de referencias básicas para elaborar el plan, teniendo en cuenta factores humanos, zonales, socio-económicos y culturales;
- Formulación de principios generales que deberán someterse a consideración de técnicos y docentes;
- Elaboración del plan (a cargo de un equipo técnico) discusión de conclusiones con educadores;
- Ejecución y evaluación del mismo.

En lo referente a técnicas educativas se imponen los modernos recursos de **conducción del aprendizaje** y la conveniencia de que la **enseñanza** no continúe divorciada del **medio socio-cultural de la comunidad** y para ello nada más útil que **ampliar el campo de acción escolar**, integrando activa y dinámicamente a la escuela con la **vida comunitaria** y con sus manifestaciones socio-culturales, mediante experiencias directas de estudio, trabajo y servicio social. Promover, asimismo, un **rol activo de la comunidad en relación con la escuela** y una **participación efectiva en el proceso educativo**.

Constituye un **principio democrático básico** el **asegurar el acceso de todos a más altos niveles de formación integral y profesional** y, paralelamente, surge la **gravitación de factores socio-económicos condicionantes de tal situación**.

Cabe, en consecuencia, formular la expresión de anhelos en el sentido de arbitrar todos los recursos para:

- Detectar capacidades individuales en los diversos niveles de educación;
- Asegurar al individuo apto y con problemas económicos, medios asistenciales que le permitan superar sus limitaciones, tales como: régimen de becas, internados, alimentación, etc. que facilite la prosecución de estudios;
- Ofrecer una adecuada orientación educativa y vocacional que permita al estudiante realizar una inteligente elección profesional.

Formación y perfeccionamiento docente

Un simple cálculo de oferta y demanda nos pone en evidencia una desproporción entre la primera y segunda, fenómeno que se traduce en **plétora de maestros** en zonas superpobladas y ciertas regiones con mayor grado de desarrollo y **déficits de educadores** donde las condiciones de vida (socio-económicas) son inferiores (rurales inhóspitas, etc.). En este plano se impone una racional planificación educativa que asegure una equitativa distribución de docentes en los distintos ámbitos, así como incrementar todas las formas y medios que conduzcan a la formación y perfeccionamiento de los educadores en todas las especialidades y niveles.

Formación de personal docente especializado y creación de nuevos centros dedicados a la atención de la **niñez con problemas** de diversa naturaleza (física o psíquica), para habilitarlos en el mundo de relación y ocupacional.

Creación de nuevos tipos de establecimientos educativos que respondan a los requerimientos de las **regiones naturales y socio-económicas** a efectos de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos, el mayor desarrollo de la comunidad y la absorción de su potencial humano, **neutralizando el éxodo** que inexorablemente se produce cuando las condiciones ambientales son negativas. Cabe recordarse en tal sentido, el imperativo de las zonas rurales de la gran cuenta fluvial que exige la creación de establecimientos especiales, en distintos niveles. Idem en zonas de concentración urbano-industrial.

Anteproyecto presentado a la Subcomisión "Educación" por N. Yvis Rossi Etchelouz, representante del Centro de Documentación e Información Educativa. Noviembre de 1966.



Vista general de la sesión Inaugural de las Jornadas departamentales. Usa de la palabra el Inspector Carlos González.

Jornadas departamentales

NOTA N.º 1727 - DECRETO N.º 03518

Santa Fe, 20 de setiembre de 1966.

VISTO:

Que a través de los estudios que se vienen realizando en nuestra provincia con el objeto de adecuar las estructuras educacionales al momento que vive el país; se ha llegado a la conclusión de que la educación debe tender a la par que a la formación intelectual del individuo para incorporarlo a la sociedad como elemento útil, formar de modo tal que se sienta inspirado de los más puros ideales y capaz de concretar los anhelos de quienes forjaron nuestra nacionalidad, contribuyendo con su esfuerzo, desde el plano en que les toque actuar, al afianzamiento de las más caras tradiciones, y al progreso y desarrollo del país;

Que el continuo aumento de institutos oficiales y privados distribuidos a todo lo largo del territorio provincial, así como el constante incremento en la inscripción que se advierte en los establecimientos de enseñanza técnica, media y superior, son un signo evidente del grado de madurez alcanzado por nuestro pueblo y nuestro los anhelos de superación de quienes a través de la acción tesonera y efectiva de la escuela, sienten la necesidad de brindarse en la plenitud de sus posibilidades físicas e intelectuales;

Que no obstante este hecho auspicioso no siempre los resultados finales alcanzan al fin deseado, lo que se evidencia en el grave problema de la desocupación de los egresados que incide en el aspec-

16 —

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

lo socio-económico del medio, frustrando aspiraciones y provocando el éxodo de nuestra juventud hacia otras provincias que les brindan las fuentes de trabajo que le son negadas en la nuestra;

Que este factor negativo es debido en muchos casos, a que el número de egresados supera en mucho a la capacidad ocupacional de la zona, y en otros, a que el tipo de escuela, no responde a las necesidades del medio, porque en el momento de su creación no se tuvieron en cuenta factores importantes que consultaran la realidad socio-económica cultural de la zona, ni los intereses del desarrollo de la comunidad, lógico entonces que de ello resulte un desajuste entre la formación de técnicos y profesionales, en relación con las exigencias de cada región;

Que este grave problema reclama urgente y adecuada solución por parte de quienes tienen a su cargo la responsabilidad de la política educacional, en momento tan importante para la vida institucional del país;

Que tendiente a cumplimentar la dinámica que la revolución quiere dar al país, en el sentido de aprovechar los valores humanos y los esfuerzos en función del desarrollo y la cultura de la Nación, surge el imperativo de rever las estructuras educacionales, con la participación de la comunidad que es quien conoce de cerca las necesidades escolares;

Que como paso inicial conducente a superar los inconvenientes señalados y que fueron recogidos en la experiencia práctica del problema que se ha visto

vivir a nuestros educandos, el Ministerio de Educación y Cultura estima que a la vez que profundizar el estudio que permita ajustar las futuras creaciones y transformaciones escolares a las reales necesidades del medio, debe en cada caso darse a la comunidad la participación que la convierta en ese orden, en uno de los factores determinantes y coadyuvantes para lograr y cumplir con los imperativos de la hora presente;

Que esa consigna debe responder a la necesidad de formar conciencia que la educación no es sólo una obligación del Estado, sino el resultado de la suma de esfuerzo y de ideales puestos al servicio de los altos intereses de la comunidad y de la Nación;

Que para concretar estos propósitos se ha proyectado la realización de jornadas departamentales de promoción educacional que estarán a cargo de las Asociaciones Cooperadoras y en las que tendrán participación activa las fuerzas vivas, las profesionales, las instituciones culturales, las docentes y los sindicatos de cada distrito;

Que se tiende de este modo a superar el grave problema de la desocupación y evitar la emigración de los egresados en procura de trabajo, propendiendo a la formación de personal especializado indispensable para la explotación científica de las riquezas naturales y el afinamiento del hombre al medio;

Que ha llegado el momento de supeditar la creación de cualquier tipo de escuela, al estudio previo de las necesidades de orden económico-social del lugar realizado con la intervención de la comunidad; Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la realización de Jornadas Departamentales de Promoción Educacional a cargo de las Asociaciones Cooperadoras, con la participación de las instituciones representativas de las fuerzas vivas, Sociedades Rurales, Federación Agraria, Cooperativas, Sociedades Industriales y Comerciales, Iglesias, Centros Culturales, profesionales, docentes y sindicatos; cuya acción tenderá a cumplimentar los siguientes objetivos fundamentales:

1º) Formar conciencia que la educación no es sólo preocupación y obligación del Estado, sino de la comunidad. Que sólo

es posible llegar al ideal educativo y a su pleno desarrollo, mediante el concurso y el esfuerzo de todos, por encima de las convicciones y creados de cada uno.

2º) Estudiar los recursos naturales del lugar y la región y las posibilidades de su aprovechamiento para el desarrollo y progreso de la misma.

3º) Estudiar las reales necesidades educacionales en el nivel Primario y Técnico, para asegurar el desarrollo y progreso de la zona. Distribución y transformación de los establecimientos de enseñanza.

4º) Considerar la posibilidad de ayuda económica para el equipamiento de las escuelas técnicas a los efectos que respondan a las necesidades del medio.

5º) Considerar la posibilidad y necesidad de realizar cursos temporarios de actualización y capacitación (agropecuaria) para el hombre de campo y para el personal y obreros de las fuentes de trabajo de la zona.

6º) Estudiar la posibilidad de afrontar un plan de construcciones escolares, con el aporte de los vecindarios sobre la base de amortización por medio de alquileres.

7º) Erradicar el problema del ausentismo y abandono escolar y del analfabetismo, convirtiéndolo en problema de la comunidad.

Art. 2º — La elaboración del temario general estará a cargo de una Comisión que al efecto designará el Ministerio de Educación y Cultura, la que se integrará con representantes de las Asociaciones Cooperadoras y las Fuerzas Vivas más representativas.

Art. 3º — Los distintos Ministerios y Organismos dependientes de la Administración, prestarán su más amplia colaboración para el mejor cumplimiento de las jornadas que se disponen en el artículo 1º.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Edo.: VAZQUEZ - Leoncio Gianello - José Amuchastegui Keen - Marcelo Castro Corbat - Jorge P. Botet.

XXX

conferencia internacional de instrucción pública

**RESPUESTA A LA ENCUESTA FORMULADA SOBRE EL
MOVIMIENTO EDUCATIVO - AÑO 1966 - PROVINCIA DE SANTA FE**

INTRODUCCION:

En visión general de los hechos trascendentes acaecidos en el año 1966 merecen destacarse: la integración en jurisdicción provincial, de una Dirección General de Planificación y Desarrollo, con la constitución de comisiones ad-hoc en cada Ministerio, tal la que se formó en el Ministerio de Educación y Cultura. Con ello se trazan los lineamientos fundamentales de una política de planificación integral con interrelación de los diversos aspectos del comple-

jo total, tales las áreas socio-económica y educativa. (Decreto Nº 02635/66).

En relación con esta concepción se ha promulgado el decreto Nº 0358/20-10-66 por el que se dispone la realización de Jornadas Departamentales de Promoción Educativa con participación activa de todas las instituciones representativas de la comunidad, y cuya ejecución tuvo principio en el presente año.

Adjúntase texto con fundamentos y objetivos específicos.

I - Administración escolar

1) **Medidas administrativas.** Modificaciones introducidas en el transcurso del año en la administración escolar: creación, supresión o reorganización de los servicios administrativos o consultivos.

Se han realizado estudios previos con miras a reestructuración organizativa y funcional de servicios administrativos y/o técnicos de la educación. No se registran modificaciones de hecho.

2) **Control de la enseñanza.** Cambios de orden cualitativo o cuantitativo introducidos en la inspección de los diferentes grados de la enseñanza,

No hay reformas sustanciales.

Por modificación del art. 1º del Decreto Nº 1898/59 cámbiase la denomina-

ción: "Inspección General de Enseñanza Secundaria" por la de "Inspección General de Enseñanza Media y Superior", abarcando ambos niveles.

(1) Ver anexo Información Normativa.

3) **Financiamiento de la enseñanza.**

a) **Presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública en 1966 y, caso de poseer este dato, importe total de la suma afectada a la educación por las administraciones centrales, regionales y locales;**

b) **Aumento o disminución del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública con relación al año anterior;**

c) **Porcentaje de este aumento o disminución.**

a) Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio 1966: Importe Total \$ 6.812.523.615 m/n.

Presupuesto correspondiente a 1965: Importe Total: \$ 4.884.995.935 m/n.

b) Aumento del presupuesto con relación al año anterior: Diferencia producida en 1966: \$ 1.927.527.680 m/n.

c) Porcentaje de aumento: 28,29 %.

4) Construcciones escolares. Medidas tomadas y resultados obtenidos durante el año 1966 para hacer frente a las construcciones escolares A ser posi-

ble, indicar el porcentaje del aumento o disminución del número de clases construidas en la primera y segunda enseñanza en relación con el año anterior.

Investigaciones realizadas ante la Dirección General de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, señala la imposibilidad de dar en cifras concretas el número exacto de obras o aulas, en virtud de que el año ppdo. no se han aprobado planes de construcción.

La contaduría de esa dependencia establece: Monto invertido en obras escolares en 1966: \$ 115.457.576 m/n. Informe N° 110-29-3-67.

Lo que representa un porcentaje aproximado de 8,77 % sobre el monto de inversiones del año anterior.

II.- Estructura y organización de la enseñanza

5) Reformas o adaptaciones intervenidas en el transcurso del año 1966 en la estructura de los distintos órdenes de la enseñanza (preescolar, primaria, secundaria, técnica y profesional, superior):

a) Cambios en la duración de la escolaridad obligatoria y en la gratuidad de la enseñanza;

b) Aumento o disminución del número de años de estudio en los distintos tipos de escuelas;

c) Modificación del número o de la distribución de los ciclos o secciones existentes en algunos órdenes de la enseñanza;

d) Creación de nuevos tipos de establecimientos escolares o de nuevas enseñanzas destinadas a preparar para actividades o diplomas que antes no existían;

e) Esfuerzos eventuales con vistas a facilitar el acceso de la mujer a la educación.

—R. a) Se han realizado estudios previos tendientes a una futura extensión de la obligatoriedad escolar con la transformación progresiva de la Enseñanza Media en la Provincia, en carácter experimental a partir del Curso lectivo 1967.

El proyecto, cristalizado en el Decreto N° 00746 - 4/2/67, señala como bases para la mencionada reforma:

1) Base escolar primaria de 1° Inf. a 6°.
2) Enseñanza Media, dividida en dos ciclos:

a) Ciclo básico común obligatorio de tres años;

b) Ciclo diferencial de tres o más años según la finalidad: B. Clásico o Humanístico; bachillerato técnico industrial, agrotécnico, científico, Curso de Magisterio, etc.

Tal reforma estructural ha comenzado a ejecutarse con carácter experimental (1967) en establecimientos declarados "pilotos" de jurisdicción provincial.

—R. b) Aumento o disminución del número de años de estudio: No se produjeron diferencias en la duración.

—R. c) Idem anterior.

—R. d) En nivel superior: Creación del Profesorado de Ciencias Económicas en el Instituto Superior del Profesorado de Venado Tuerto, con habilitación para el dictado de las cátedras de: Contabilidad, Organización del comercio y de la Empresa y Economía Política. Reestructuración de las especialidades en Institutos del Profesorado: Creación de la especialidad: "Ciencias Naturales" y supresión de la especialidad: "Ciencias de la Educación" en el Instituto Superior del Profesorado de Coronda. Idem en los Institutos Superior del Profesorado de Ciclo Básico en Casilda y Cañada

de Gómez: con la reestructuración en: Profesorado de Ciclo Básico en Humanidades (Castellano y Ciencias Sociales) y en Ciencias (Ciencias Exactas y Naturales).

Creación de un curso de "Maestros especializados en Educación de Infradotados - en el Instituto Superior del Magisterio - Decreto N° 01533 - 4/8/66.
e) Continuidad en tal sentido.

III - Planes de estudio, programa y métodos

- 6) Reforma de los planes de estudio.
- a) Asignaturas introducidas o suprimidas en los plazos de estudios de los distintos órdenes de la enseñanza;
- b) Asignaturas que en el curso del año transcurrido dieron lugar a una reorganización del número de horas consagradas en los horarios (refuerzo o disminución de la importancia asignada en los planes de estudios).
- 7) Reforma de los programas. Asignaturas cuya modificación del contenido precisó una revisión de los programas en el curso del año transcurrido.
- 8) Reformas didácticas. Disposiciones tomadas durante el año transcurrido sobre el empleo de nuevos métodos o técnicas de la enseñanza.
- 9) Nuevos manuales.
- R. 6) Reforma de los planes de estudio: a) No se produjeron modificaciones sustanciales en los diversos órdenes.

Sí, se realizaron estudios previos sobre una futura reforma de Planes de Escuelas Técnicas, Actualmente en proceso.

No hubo reorganización de número de horas.

—R. 7) Reforma de programas: No se produjeron reformas. La reforma de planes, cuyo estudio se iniciará en el ámbito de las Escuelas Técnicas, trasciende al plano de programas.

—R. 8) Reformas didácticas: El análisis de las circulares expedidas por las Inspecciones Generales en las distintas ramas y niveles, revela la presencia de espíritu de renovación y la recomendación de métodos y técnicas de extracción actual, así como la promoción de investigación sobre los distintos aspectos del proceso educativo.

—R. 9) Nuevos Manuales: Continuidad de las normas vigentes en esa materia.

IV - Personal docente

—R. 10) Escasez o plétora de maestros de los distintos grados.

11) Formación de maestros. Modificaciones introducidas durante el año transcurrido en el sistema de formación del personal docente de los distintos grados (estructura de los establecimientos, duración de los estudios, planes de estudios, programas, etc.).

12) Perfeccionamiento del personal docente. Innovaciones o mejoras introducidas en este aspecto.

13) Situación de los maestros. Modificaciones introducidas en el estatuto y en la situación del personal docente de los distintos grados.

—R. 10) Escasez o plétora de maestros de los distintos grados. Continuidad en el fenómeno de plétora de docentes, en nivel primario. Los datos correspondientes a ingresos en la docencia, por concurso

de antecedentes y oposición, señala la cobertura de setecientos cargos vacantes, habiéndose presentado más de cuatro mil aspirantes.

En el nivel secundario, la creación de institutos de formación del Profesorado ha influido en la satisfacción de las demandas generada por la expansión (creación de ciclos básicos y de establecimientos secundarios normales y de comercio).

—R. 11) Formación de maestros. Continuidad en la preparación de docentes en nivel primario (Escuelas Normales).

Consolidación e incremento en la formación de educadores para el nivel medio. (Afianzamiento y expansión de Institutos de formación del Profesorado Secundario).

—R. 12) Perfeccionamiento del personal docente. Continuidad en el perfeccionamiento sistemático del magisterio

en actividad por el Instituto Superior del Magisterio (sedes: Santa Fe y Rosario).

Realización de cursos de capacitación docente en las Escuelas Técnicas Profesionales para Mujeres en las diversas especialidades.

12) Planificación de los Cursos de Ac-

tualización Docente de Verano (realizados en enero y febrero de 1967). Dedicados a maestros y directores de Escuelas Primarias; con cursos especiales para docentes en zonas rurales. (Estos últimos en colaboración con INTA).

—R. 13) Situación de los Maestros. No hubieron Modificaciones en el régimen.

V - Servicios auxiliares y extracolegiales

14) Continuidad de servicios asistenciales: servicio social escolar, educación diferenciada en establecimientos especiales, etc. En "Comedores Escolares" se han introducido reformas al re-

glamento: régimen de ingreso, calificación, promoción, traslados.

Creación de la Casa del Escolar del Interior.

(Decreto N° 03898-12-5-66).

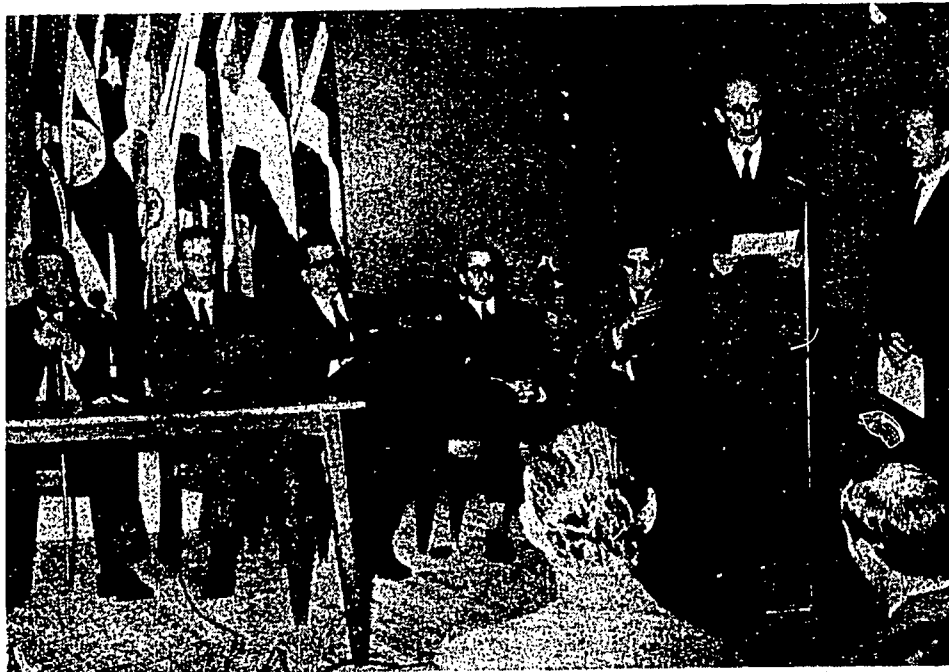
Santa Fe, marzo de 1967.

Anexo (1)

1) En aspectos normativos caben mencionarse:

- 1 - Modificación parcial del Reglamento de Concurso para cargos docentes de Escuelas Normales (Decreto N° 2691-11-4-66).
- 2 - Modificación del Reglamento para para la provisión, por concurso, de los cargos de Inspección y Directivos de todas las especialidades y categorías de escuelas (Decreto 0630/56 modif. por Decreto N° 0158 4-8-66).
- 3 - Normas sobre prioridad de títulos para el otorgamiento de suplencias de profesores de establecimientos de Enseñanza Media (Decreto N° 03506-66).
- 4 - Reglamento para la calificación del personal de los establecimientos de Educación Técnica. Decreto N° 04957-6-12-66).
- 5 - Reglamento de la calificación del personal de las Escuelas de Enseñanza Media. (Decreto N° 04958-6-11-66).
- 6 - Escala valorativa de puntos para títulos expedidos por las Escuelas Provinciales de Artes Visuales de Santa Fe y Rosario. (Decreto N° 05229-19-12-66).

Santa Fe, marzo de 1967.



El director del Centro Nacional, Prof. Laureano García Elorrio pronuncia el discurso de apertura del Curso Latinoamericano de Documentación e Información Educativa.

Reseña del curso latinoamericano

DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

BUENOS AIRES - 17 DE ABRIL - 12 DE MAYO DE 1967

La realización del CURSO LATINO-AMERICANO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA organizado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación Nacional, con la asistencia de la Organización de Estados Americanos (OEA) —Departamento de Asuntos Educativos— y la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI) ha señalado la feliz concreción de las Recomendaciones emanadas de la Primera Reunión Latinoamericana de Centros de Documentación e Información Pedagógica de 1966 y contenidas en el Acta de Mar del Plata, suscripta por nuestro país.

Celebrado en Buenos Aires, entre el 17 de abril y el 12 de mayo del corriente año, ha constituido una estructura programática sólidamente fundada en principios científicos y modernas técnicas, destinada a afianzar la organización funcional del sistema documental e informativo de la educación argentina, en proyección trascendente y mancomunada en el ámbito latinoamericano.

En visión de conjunto, surge la afirmación del cumplimiento de los objetivos fundamenteles que guiaron su realización: la actualización de los directivos de organismos nacionales en este sector

regional, de nuestro país, de las provincias y de las universidades, así como la capacitación de funcionarios que, en el futuro, tendrán a su cargo la organización de tales servicios en sus respectivas jurisdicciones.

Las múltiples facetas que ofrece la compleja problemática de la documentación en el mundo actual, el enfoque de sectores específicos en el ámbito educativo, la utilización de recursos y medios instrumentales surgidos del acelerado progreso científico-técnico de nuestro tiempo, que eclosionan con la fuerza de imperativos ineludibles ante las crecientes necesidades de agilitar las respuestas a tantos y complejos requerimientos desde todos los ámbitos, fueron abordados en el Curso y tratados teórica y prácticamente en intensidad, agudizando la visión pluridimensional que los mismos ofrecen.

La presencia de autorizados expertos a cargo de las diversas áreas temáticas, especialistas a cargo de servicios técnicos del ámbito nacional, funcionarios de rango internacional, tales, el Jefe del Servicio de Documentación —Departamento de Asuntos Educativos— de la Organización de Estados Americanos (OEA), Dr. Hugo Muñoz García y el Dr. Julio Garrido, Director del Centro de la UNESCO de Cooperación Científica de Latinoamérica (sede en Uruguay) todos bajo la dirección del titular del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa de nuestro país, Prof. Laureano García Elorrio.

La participación de veintiséis cursantes reglamentados: cinco funcionarios nacionales provenientes de Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, junto a veintidós argentinos, funcionarios responsables de servicios en sus respectivas áreas jurisdiccionales, los que acompañados de once cursantes en categoría de "Libres" y un número aproximadamente similar de "oyentes", brindaron rica gama de procedencia y matices, en un espectro de promisorias posibilidades, de intercomunicación de experiencias, de toma de contacto con otras realidades, de afianzamiento de vínculos, de interrelación fructífera y coordinación de actividades.

El análisis del PROGRAMA desarrollado señala el tratamiento intensivo de las siguientes áreas temáticas:

I. Sentido, alcance y contenido de la documentación

1. a) Concepto actual de la Documentación: fundamentos, campos, teorías. Su ámbito socio-

cultural. Las nociones de cambio, especialización técnica, automatización e interdisciplina. El ciclo de la información y comunicación. Breve perspectiva histórica de la documentación. Definiciones.

- b) Los recursos tradicionales y no tradicionales: las bibliotecas y los organismos de documentación. Documentación y bibliotecología. Concepción europea y americana. La teoría, la investigación y la práctica. Terminología de la Documentación. Sentido y alcance del Curso. La formación de documentalistas y de organismos de documentación.

2. a) Problemas actuales de la Documentación y la Información. Las etapas del ciclo documentario y los problemas del control, organización y disseminación bibliográficas. Red formal e informal de comunicación.

- b) Algunas soluciones actuales y en elaboración. Mecanización de los procesos documentarios: La recuperación de la información: sistemas convencionales y no convencionales. Estudio del usuario, entrada y salida de las corrientes de información, el "feed-back". Procesos manuales, mecánicos y electrónicos como elementos de sistemas no convencionales. Utilización de computadoras: posibilidades y límites. Los elementos técnicos y los elementos humanos.

II. Los procesos técnicos de la documentación

1. Los materiales documentarios: El documento. Tipos, formatos. Normalización. Algunos rasgos de su evolución reciente. Los materiales audiovisuales.
2. Identificación, selección y acceso: Las fuentes y repertorios. Bibliografías. Revistas de resúmenes e índices. Los catálogos colectivos. Selección, adquisición, ingreso y almacenamiento de documentos.
3. Catalogación: Revisión general de las normas. Tendencias actuales.

4. Clasificación: Panorama general. Las tendencias actuales. Clasificaciones analítico-sintéticas o facetadas. La C.D.U. Los thesaurus.
5. La investigación bibliográfica y documentaria: Elaboración de bibliografías, de resúmenes e Índices. Formación de personal para estas tareas.
6. Las traducciones: Significación actual del problema. Organización de servicios. Cooperación nacional e internacional. Repertorios. La traducción automática.
7. La reprografía: Principales técnicas y aparatos. Funciones y organización de los servicios.

III. Uso y difusión de la información especializada

1. Teoría de la información.
2. La difusión oral y visual de la información.
3. La difusión impresa de la información.
4. La diseminación selectiva de la información.
5. Control, evolución y "feed-back" de la información.

IV. Naturaleza, propósitos y función de los Centros de Documentación Educativa

1. Antecedentes y tendencias de los Centros de Documentación.
2. Ubicación de los Centros en las estructuras educativas.
3. Teoría de la gestión educativa.
4. La asistencia a la gestión educativa.
5. Los organismos regionales e internacionales de Documentación.
6. Los organismos nacionales - latinoamericanos.
7. Los organismos provinciales argentinos.
8. Los organismos universitarios argentinos.
9. Funciones y servicios técnicos y administrativos.
10. Reclutamiento y formación del personal. Publicaciones.

11. La administración pública y los Centros de Documentación.
12. La estadística educativa y su relación con los Centros de Documentación.

V. Los principales usuarios del Centro de Documentación

1. Planeamiento integral de la educación.
2. Organización escolar.
3. Investigación pedagógica.
4. Aspectos presupuestarios, económicos y financieros de la educación.

VI. Educación en América. Cooperación Interamericana e Internacional en el campo educativo en general y en el ámbito de la documentación en particular

1. Introducción al estudio del tema.
2. Conocimiento y análisis de los principales aspectos que configuran el marco económico y social en que la educación se desenvuelve: población, nutrición, salud y saneamiento; vivienda, cuestión agraria.
3. Integración económica latinoamericana: antecedentes, problemas, realidades y perspectivas.
4. Panorama del desarrollo de la educación en América Latina: La "exposición escolar y sus consecuencias"; situación y problemas de la enseñanza primaria, media y superior; el ausentismo y la deserción escolar; el dilema rural-urbano; el analfabetismo y la educación de adultos; capacitación y perfeccionamiento de personal para los servicios educativos; la administración del sistema educativo; el financiamiento de la educación; estado de la planificación educativa.
5. Sentido y alcance de la cooperación internacional en el campo educativo.
6. Los oferentes de la asistencia: Gobierno de la región y de fuera de ella; organizaciones internacionales; organismos nacionales; instituciones de enseñanza superior, empresas privadas.

7. La "exposición de la información" y sus consecuencias para los Centros de Documentación.
8. La cooperación internacional en el ámbito de la documentación

educativa.

9. Conocimiento y análisis de la bibliografía que puede ser utilizada para el estudio a fondo de los temas anteriormente propuestos

VISITAS DE INSTRUCCION

El programa expuesto se vió oportunamente complementado por una serie de visitas de instrucción de innegable valor para tal cometido. Entre ellas podemos destacar las efectuadas a:

- Instituto Bibliotecológico
Universidad Nac. de Buenos Aires (I-1)
- I.B.M. World Trade Corporation (I-2)
- Biblioteca Lincoln (II-2)
- Biblioteca de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Universidad Nac. de Buenos Aires (II-3-4)
- Escuela de Bibliotecarios, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nac. de Buenos Aires (II-5)
- Centro de Documentación Científica, Consejo Nac. de

- Investigaciones Científicas y Técnicas (II-6, II-7)
- Agencia Telam (III-3-4)
- Diario Clarín (III-3-4)
- Centro de Documentación e Información Pedagógica de la Prov. de Buenos Aires (La Plata) (IV)
- Instituto Nac. de Tecnología Agropecuaria (IV)
- Servicio Mecanizado de la Dirección General de Administración (V-4)
- Bouwcentrum Arg. Centro de Inv. e Información para la Construcción y la Vivienda (VI-7)
- Centro Nacional de Documentación e Información Educativa (IV-8-9)

MESAS REDONDAS Y GRUPOS DE TRABAJO

Se cumplieron tales actividades, entre las que merecen citarse: Debate sobre: Estudio comparativo entre una Biblioteca especializada y un Centro de Documentación. Misión del Bibliotecario y del Documentalista.

Sesiones de Trabajo Sobre:

"REALIDADES Y PROBLEMAS DE LOS CENTROS DE DOCUMENTACION"

Subgrupo I

TEMA:

Los Centros de Documentación e Información Educativa: fines, objetivos y público a que sirven.

Contenido:

Los fines y objetivos de los Centros de Documentación Educativa son más

o menos comunes para todos. Por lo mismo, los participantes están en condiciones de analizar, a la luz de la experiencia, si se están o no cumpliendo aquellos postulados. En relación con el público que sirven existe también identidad, aún cuando en algunas ocasiones puede suceder que el campo de acción sea en unos casos más amplio que en otros. Teniendo en cuenta estos antecedentes, analizar hasta que punto los fines y objetivos teóricos asignados a los Centros se compaginan con la realidad y hasta dónde pueden estas instituciones extenderse para satisfacer una demanda potencial.

Director de debate: María Cornejo Acosta (Chile)

Relator: Nelly Ivis Rossi - Santa Fe - Argentina

Subgrupo II

TEMA:

Elementos que se precisan para que los Centros de Documentación Educativa cumplan con sus funciones.

Contenido:

Los Centros de Documentación Educativa son organismos administrativos y técnicos. Por lo mismo, requieren contar con los elementos económicos, materiales y humanos que les permitan desempeñar a cabalidad las funciones a ellos encomendadas. Teniendo en cuenta la realidad del medio en que se desenvuelven los

Centros de Documentación a los que pertenecen los cursantes, es interesante conocer su opinión al respecto. Las necesidades deben fijarse en relación con el volumen de trabajo que desarrollan, la trascendencia de la misión que cumplen y las posibilidades económicas de la región a que sirven. En la apreciación de este tema debe primar un criterio objetivo y realista. La consideración teórica de los elementos requeridos hay que conjugarla con un sentido eminentemente práctico.

Director de Debate: Sergio Gilberto Montoya Herrera (Perú)

Relator: Dra. Catalina Antelo de Husson

EVALUACION

A efectos de afianzar teórica y prácticamente los conocimientos realizáronse trabajos de aplicación, especialmente en el área de procesos técnicos de la documentación.

Se propusieron, asimismo, cuestionarios relativos a los diversos campos con objeto de determinar el nivel de aprovechamiento, así como elaboración de resúmenes analíticos y la ejecución de tareas conexas. Merece destacarse el trabajo de aplicación final consistente en:

Esquema de los Aspectos, Propósitos, Tareas y Actividades de un Centro de Documentación Especializado.

I. Planeamiento del Centro:

- 1) Estudios previos.
- 2) Preparación del Anteproyecto.
- 3) Estructuración del Proyecto.

II. Constitución del fondo:

- 1) Relaciones públicas.
- 2) Obtención del material documental.

Al culminar el ciclo final se realizó una triple evaluación:

- 1) De la Dirección y el Cuerpo Docente para medir el grado de aprovechamiento de los cursantes reglamentados.
- 2) De la Dirección y el Cuerpo Docente para analizar los resultados del Curso.
- 3) De los cursantes para conocer su opinión del desarrollo del Curso.

En visión general de las actividades expresas, cabe formularse la apreciación de una realización de alto nivel académico, de un esfuerzo sistemático, serio y responsable, encauzado a penetrar en un área tan vasta como es la DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA, con idoneidad y con aguda visión de los problemas que ofrece el complejo estructural de nuestra sociedad en cambio y sus implicancias en el ámbito de la educación.

REFLEXIONES ACERCA DEL ROL DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

La documentación, en el contexto del mundo actual, asume rango y características sin los que su razón de ser y sus finalidades específicas quedan desvirtuadas. Su dinamismo y operatividad funcional derivan de los profundos cambios operados en nuestra era, y, por otra parte, debe por sí ser un factor de cam-

bio. Necesariamente, para cumplir con el imperativo de la hora, debe encarnar el espíritu del cambio, promoverlo, iluminarlo, dándole sentido prospectivo, debe, en definitiva, constituir una estructura con funcionalidad social.

Situada en el escenario histórico del siglo XX, era de las llamadas "explosio-

nes" en dimensión espacial y temporal, época crítica de hondas transformaciones en todos los campos del saber humano y de nuevas e insospechadas perspectivas en la percepción del mundo-universo, la documentación surge como un fenómeno resultante de la época, con las características propias de una fuerza dinámica, hasta "agresiva" al decir de algunos, constituye un poderoso instrumento indispensable en la tarea investigativa o en la comprensión y dinámica de los más diversos procesos, y/a en el ámbito de las Ciencias Exactas y Naturales puras y aplicadas, como en el mundo humanístico y de los complejos sociales y económicos que plantea la realidad de nuestro tiempo.

Así se concibe a la documentación, como una estructura sistemática, como un "conjunto de técnicas y teorías cuya finalidad es la organización y difusión de la información especializada para ponerla a disposición del investigador" (1).

En tan delicada misión se encierra la clave del hacer documentario: se impone en ello el rigor de una disciplina que, para realizarse debe, según lo señala la autorizada palabra del profesor Juarroz, ofrecer la garantía de legitimidad otorgada por tres factores esenciales: primero, asumir una actitud científica, iluminada de imparcialidad, comprobabilidad, responsabilidad, una disposición dinámica de adaptación a los requerimientos y necesidades de su área; segundo: ha de poseer un objeto, un campo de trabajo, un sector específico que, es en último análisis, la "información especializada" sobre la que opera y que, a su vez produce; y tercero: debe construirse a través de una metodología especial, recorrer ciertas vías, utilizar determinadas técnicas, cumplir el proceso, procediendo al análisis de la información documental para llegar a la síntesis que la hace accesible al usuario.

La documentación, en consecuencia, se proyecta en el doble ámbito teórico y práctico y, por su función de nexo de confluencia, de intercomunicador entre los sectores especializados a fines, tiene categoría interdisciplinario.

Agudamente señala Roberto Juarroz en "Documentación": "Su configuración como disciplina autónoma es característica de los cambios sufridos por la orientación, la multiplicación y la transmisión del conocimiento en el siglo XX. El nacimiento y el desarrollo de la documentación se inserta así sobre tres factores fundamentales: la especialización cientí-

fica, la creciente primacía de la técnica y la desbordante diversidad de los medios informativos. Ante las nuevas exigencias del conocimiento y de su aplicación, se tornan insuficientes los métodos tradicionales de localización y control, sumergidos en buena parte por una verdadera marea documentaria. El panorama se agrava con la aparición de las denominadas técnicas (sociales), el auge de la literatura "operativa", la vinculación cada vez más estrecha entre ciencia y técnica, la moderna expansión de la empresa comercial o industrial y la hipertrofia del Estado, con un cúmulo de exigencias desconocidas anteriormente en el campo informativo. Súmense, además, la desintegración del concepto tradicional de unidad bibliográfica (el libro cede lugar ante la publicación periódica, el informe o la separata, como recurso de información "al día"), la imperiosa necesidad de contener la pérdida de información (provocada por lo que Bradford llamó el "caos documentario") y la urgencia de prevenir la acentuación de tales condiciones en un futuro inmediato. Todos estos rasgos, que explican el nacimiento de la Documentación, responden, por otra parte, a una transformación dinámica de base, "el cambio de ritmo del cambio mismo" (Oppenheimer) que constituye el signo definidor de la época" (2)

Aplicado este esquema al ámbito educativo, surge el perfil de la documentación como un instrumento indispensable a todos los gobiernos, a cuanto configure "gestión educativa" en las diversas jurisdicciones, y a lo atinente a otras esferas, tales como la investigación, el planeamiento y el específico hacer docente.

Los Centros de Documentación Educativa acentúan cada vez más su carácter activo-dinámico como función vital para la educación. Surgen en virtud de crecientes necesidades que se agudizan ante la urgencia de una planificación sistemática de lo educativo, con el intercambio de experiencias en el ámbito nacional e internacional, con la permanente actualización de información sobre múltiples aspectos de la gestión educativa y de las corrientes que se generan en esa esfera, para erigirse en verdaderos instrumentos "catalizadores" de todo el proceso.

Actualizanse las funciones esenciales que, ineludiblemente, deben cumplir ta-

(1) (2) Juarroz, Roberto. DOCUMENTACION. En Curso de Documentación para investigadores, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, 1966.

les organismos formulados en las trílogía: actividad documental, informativa e investigativa.

En cuanto a la primera, resume la tarea de detección, recopilación, colección, conservación, administración y todos los procesos técnicos correspondientes a la clasificación y catalogación del material.

La segunda involucra la producción y emisión de información especializada: documentación original, secundaria, terciaria, ... y su difusión adecuada. Exige contacto permanente con los usuarios y debe responder a las necesidades, o anticiparse a ellas mediante estudios exploratorios de la realidad, con sentido actual y prospectivo.

En la tercera función específica: la investigación documentaria cabe establecerse la distinción entre ésta y una actividad investigativa propiamente dicha. Tal misión debe tomarse en sentido adjetivo y entraña la actividad de búsqueda, elaboración preparatoria y selectiva del material, con la prevalencia de un criterio valorativo. Resulta en la práctica una distinción de grado más que de contenido.

Tales funciones primordiales se encuentran insertas en las distintas fases del "ciclo documentario" y consisten en: producción, registro, organización, reproducción y reelaboración documental, así como en la recuperación y difusión de la información con las correspondientes a la etapa de evaluación y auto-regulación del sistema (Según Shaw-Briet).

Junto a tales ámbitos fundamentales, surge el campo de las funciones adicionales, entre las que merecen destacarse las relativas al perfeccionamiento docente: la colaboración sistemática o circunstancial a organismos de formación, especialización o perfeccionamiento del educador; el estímulo, promoción o asis-

tencia de la realización de experiencias que se cumplen en centros educativos de diverso nivel, la preparación y selección del material para el dictado de cursos o seminarios dedicados a los educadores, la coordinación o el asesoramiento documental en el plazo de la actividad a cargo de organizaciones docentes en el estudio de problemas educativos, así como la elaboración de encuestas o cuestionarios de exploración, penetrando en el terreno investigativo ya mencionado o en el área de la educación comparada.

El análisis de los grandes temas que configuran la problemática de la educación contemporánea, con especial visión de los más urgentes en el área regional de Latinoamérica: educación en el contexto que genera el cambio social, el progreso científico y técnico, las estructuras y procesos económicos y el complejo total que incide y condiciona al proceso educativo fueron objeto de tratamiento intensivo y plasmaron nuevas categorías del pensamiento documental en lo educativo, en función de los que debe operar para no caer en esquemas tradicionales perimidos. Sobre la autonomía y unidad de lo educativo, debe constituirse, la documentación, en auténtico instrumento de trabajo sistemático, en nexo integrador de un régimen interdisciplinario alimentado en las fuentes de la realidad, en función de tiempo; en el moderno usuario de los grandes avances científico-técnicos cristalizados en el instrumental casi milagroso que le brinda la automación en los procesos específicos de recuperación, reproducción y difusión, siguiendo el curso acelerado de la fabulosa "explosión tipográfica" y erigiéndose en factor sustancial de su promoción permanente hacia nuevas metas.

Nelly Ivis Rossi Etchelouz, Alumna - reglamentada en el Curso Latinoamericano de Documentación e Información Educativa.

Información normativa

AMPLIACION DEL ARTICULO 29º DEL DECRETO Nº 1338/66

DECRETO Nº 03141

29 de setiembre de 1966.

Por el presente decreto se amplía el artículo 29º del Decreto Nº 1338/66 reglamentario de las promociones del personal de Comedores Escolares. Tal medida se fundamenta en la necesidad de que el personal que actúa como celador, sin estudios secundarios completos, ha quedado con su carrera administrativa limitada. Por tal motivo se establece que las celadoras (titulares, interinas y reemplazantes) con más de un año de prestación inmediata anterior de servicios en los mismos, podrán suplir la posesión del título secundario, con la aprobación de una prueba de competencia.

DEJASE SIN EFECTO LO DISPUESTO POR EL DECRETO Nº 3247/66

DECRETO Nº 03451

14 de octubre de 1966.

Por el presente decreto queda sin efecto el decreto Nº 3247/66 dictado con fecha 29 de abril de 1966, referente a la aplicación, a partir del año 1967, en las escuelas de Artes Visuales de la Provincia, de los planes de estudios, programas, condiciones de ingreso, régimen de promoción y demás disposiciones vigentes en iguales institutos de carácter nacional.

NORMAS SOBRE PRIORIDAD DE TITULOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUPLENCIAS DE PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

DECRETO Nº 03506

19 de octubre de 1966.

El presente decreto establece normas para otorgar suplencias a profesores, en los establecimientos de Comercio y Ciclos Básicos.

JORNADAS DEPARTAMENTALES DE PROMOCION EDUCACIONAL

DECRETO Nº 03518

20 de octubre de 1966.

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros, decreta: Disponer la realización de Jornadas Departamentales de Promoción Educativa, a cargo de las Asociaciones Cooperadoras, con la participación de las instituciones representativas de las fuerzas vivas, Sociedades Rurales, Federación Agraria, Cooperativas, Sociedades Industriales y Comerciales, Iglesias, Centros Culturales, profesionales, docentes y sindicatos, cuya acción tenderá a cumplimentar los objetivos fundamentales. Se tiende de este modo a superar el grave problema de la desocupación y evitar la emigración de los egresados en procura de trabajo, propendiendo a la formación de personal especializado indispensable para la explotación científica de las riquezas naturales y el afincamiento del hombre al medio.

CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES

DECRETO Nº 4056

31 de octubre de 1966.

Por el presente decreto se crea la Dirección General de Informaciones, organismo que dependerá directamente del señor Gobernador de la Provincia.

MODIFICACION DEL DECRETO Nº 1270/66

DECRETO Nº 04087

31 de octubre de 1966.

Por el presente decreto se suspende el funcionamiento de la Escuela "Al Aire Libre" de la Escuela de Oligofrénicos. Tal medida obedece a posteriores inspecciones practicadas por organismos técnicos del Consejo General de Educación.

El mismo decreto establece que el Consejo Gral. de Educación se encargará oportunamente de ubicar el establecimiento creado.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CALIFICACION DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION TECNICA

DECRETO Nº 64957

6 de diciembre de 1966.

Apruébase el reglamento para la calificación del personal de los establecimientos de Educación Técnica.

REGLAMENTO PARA LA CALIFICACION DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS MEDIAS DEPENDIENTES DE LA INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR

DECRETO Nº 04958

6 de diciembre de 1966.

Se aprueba el reglamento para la calificación del personal de las Escuelas Medias dependientes de la Inspección General de Enseñanza Media y Superior.

ESCALA VALORATIVA DE PUNTOS PARA LOS TITULOS EXPEDIDOS POR LAS ESCUELAS PROVINCIALES DE ARTES VISUALES DE SANTA FE Y ROSARIO

DECRETO Nº 05229

19 de diciembre de 1966.

El presente decreto trata la escala valorativa de punto para los títulos expedidos por las Escuelas Provinciales de Artes Visuales de Santa Fe y Rosario, dependientes de la Dirección General de Cultura de la Provincia.

La misma tendrá vigencia para los concursos de ingreso y de ascenso de todos los establecimientos provinciales de enseñanza, cualquiera sea su tipo y nivel.

EXCEPCION EN EL DECRETO-ACUERDO Nº 1880/66 PARA LOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑEN EN ESCUELAS DE CUARTA CATEGORIA

DECRETO Nº 05079

19 de diciembre de 1966.

Visto que el inciso d) del artículo 3º del decreto-acuerdo Nº 1880 de fecha 25 de agosto de 1966, reimplanta en el orden docente el régimen de licencias sin sueldo por período de uno hasta seis días, debiendo efectuar el reemplazo en tales casos otro docente de la misma escuela, e incluso el director o vicedirector, esta medida es impracticable en las escuelas de 4ª categoría de personal único, frente a la imposibilidad de designar reemplazante.

Atento a lo solicitado por el Consejo Gral. de Educación El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros decreta en su artículo 1º, exclúyase como caso de excepción a las escuelas de 4ª categoría de personal único.

AUTORIZANSE LAS PERMUTAS CON MAESTROS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETO Nº 00024

9 de enero de 1967.

Apruebal las permutas de docentes de escuelas provinciales y normales de nuestra provincia con docentes que ejercen en establecimientos de la provincia de San Juan.

PLAN DE ESTUDIO PARA LA ESCUELA PROVINCIAL DE ARTES VISUALES DE ROSARIO

DECRETO N° 00025

9 de enero de 1967.

El presente decreto aprueba el plan de estudio para la Escuela Provincial de Artes Visuales de Rosario.

CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION N° 3017

12 de enero de 1967.

Visto que por Decreto N° 02635/66, se dispuso la creación del Consejo Provincial de Desarrollo, organismo técnico-administrativo, encargado de elaborar una estructura de planeamiento para el desarrollo, en directa relación y coordinación con organismos similares del orden nacional.

Que en el mismo decreto, se establece la creación en cada Ministerio de una Dirección General de Planificación y Desarrollo, con el cometido específico de elaborar la planificación propia de la respectiva Secretaría.

Que, además, la creación de tales organismos no demandará erogación presupuestaria alguna, en razón de que su constitución ha sido prevista mediante la designación de personal afectado a los servicios de cada Ministerio; Por todo ello,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1° — Integrar la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura, creada por Decreto N° 02635/66, con el personal que se consigna: Señor Luis Ravera, Asesor Técnico de Educación; señorita Nelly Ivis Rossi, Directora del Centro de Documentación e Información Educativa; Norma H. Rossetti, Vicedirectora relevada de la Escuela Normal N° 8 de Santa Fe, actualmente designada Secretaria Coordinadora de la Comisión Central de Planeamiento Educativo, e Irma Florentina Perna, traductora en el Centro de Documentación e Información Educativa.

32 —

CAMPAMENTOS ESCUELA - "AULAS DE TECHO ABIERTO"

DECRETO N° 00351

30 de enero de 1967.

La estructura y organización de las actividades a desarrollar en tales campamentos escuela, al margen del natural atractivo que ofrecen las excursiones, viajes y la vida en ese nivel, procuran en forma efectiva y específica, imprimir un sentido de practicidad dotado de una dinámica y modalidad, donde la iniciativa y la investigación, se realizan en función de los intereses de la comunidad o equipo, para el beneficio del pleno desarrollo del espíritu de cooperación, comprensión, tolerancia, personalidad y responsabilidad del niño;

Que la concreción de tal posibilidad, además del grado de interés que consulta, resulta viable y satisface una necesidad debidamente comprobada de carácter pedagógico-didáctico-cultural, tanto en lo que concierne al desarrollo y cumplimiento de aspectos esenciales del programa, como en lo formativo y social.

Por tal motivo, créanse en la provincia, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, Campamentos-Escuela "Aulas de Techo Abierto", y dispónese la instalación en Santa Fe de una unidad piloto que servirá de base para la estructuración y organización de las que fueren menester.

Dispónese la constitución de una Comisión Especial, a cuyo cargo estará el estudio y proyecto de instalación de la unidad piloto y la reglamentación relativa al gobierno, administración y usufructo de la misma.

Solicítese a la Municipalidad de Santa Fe, la cesión de un terreno en la zona de Guadalupe, para la instalación del campamento piloto a que refiere el presente decreto.

REGLAMENTO ORGANICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO DE EDUCACION FISICA DE ROSARIO

DECRETO N° 00347/67

30 de enero de 1967.

Téngase por Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Profesorado de Educación Física de Rosario el anteproyecto elaborado por la Comisión creada al efecto por Resolución N° 3788 del Consejo Gral. de Educación.

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

**ESCUELA DE CAPACITACION
AGRICOLA**

DECRETO Nº 00732/67

14 de febrero de 1967.

Transfórmase en Escuela Experimental de Capacitación Agrícola la escuela Nº 509 que funciona en la Estancia "San Pedro el Grande" jurisdicción del distrito Calchaquí, Departamento Vera.

**IMPLANTASE LA TRANSFORMACION
EXPERIMENTAL Y PROGRESIVA DE
LA ENSEÑANZA MEDIA EN LA PRO-
VINCIA**

DECRETO Nº 00746/67

14 de febrero de 1967.

Los congresos y conferencias internacionales de educación recomiendan no sólo la extensión de la obligatoriedad escolar sino también en lo que respecta a la enseñanza media, su división en una etapa o ciclo común de estudios y otra etapa o ciclo de enseñanza diferencial no solamente de carácter pre-universitario como clásicamente lo ha tenido sino para la adquisición a nivel secundario de diferentes aptitudes y técnicas fundamentales para capacitar al hombre ante las exigencias de nuestro tiempo de progreso, cambio y desarrollo. Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Implántase en base a los lineamientos y objetivos anteriormente expuestos, la transformación experimental y progresiva de la enseñanza media en la provincia a partir del curso lectivo del año 1967, comprendiendo para el primer año las siguientes materias: Matemáticas y Castellano con un 45 % como mínimo en la distribución horaria; idioma inglés; Historia; Geografía; Relaciones Humanas (el hombre en el Estado y en la comunidad); Ciencias Naturales, Educación Estética y Manual.

Art. 2º — A los efectos de la reforma son declaradas escuelas experimentales: Escuela Nº 472 de Reconquista, Escuela Nº 139 de Santa Fe, Escuela Nº 379 de Sunchales, Escuela Nº 60 de Rosario y Escuela Nº 496 de Venado Tuerto.

Art. 3º — Dispónese que el Consejo General de Educación con intervención de sus organismos técnicos estructure los planes y programas para la inmediata aplicación del primer año de esta reforma.

"PROFESOR DE IDIOMAS"

DECRETO Nº 752/67

14 de febrero de 1967.

Ampliase la nómina establecida por los Decreto Nº 0417/59, 2364/61, y sus modificatorias, incluyendo la denominación "Profesor de Idiomas", para los títulos otorgados por la Academia de Lenguas Vivas o Universidades Nacionales (en reemplazo del de "Profesor de Inglés").

**CAMPAMENTOS ESCUELA — AULAS
DE TECHO ABIERTO**

DECRETO Nº 00966

21 de febrero de 1967.

Se amplía el Decreto Nº 0351 de fecha 30 de enero del año en curso por el que se crean en la provincia dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, "Campamentos Escuela" —Aulas de Techo Abierto y dispónese la instalación y funcionamiento en la ciudad de Rosario, de una unidad piloto similar a la de Santa Fe.

**INGRESO EN LA DOCENCIA, EN
ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES
DIURNAS Y NOCTURNAS**

LEY Nº 6281/67

1º de marzo de 1967.

Modifícase el Inc. a) del Apartado 1º) del Art. 24 de la Ley Nº 5254 de Ingreso en la Docencia, en Escuelas Primarias Comunes Diurnas y Nocturnas.

El texto modificado es el siguiente:

a) Maestro de grado, auxiliares de docencia. Maestro Normal de la Provincia de Santa Fe o de Provincias con los cuales hubieren suscripto convenios de reciprocidad, maestro normal nacional y maestro normal otorgado por institutos adscriptos a la Nación o a la Provincia: 6 puntos.

**EQUIVALENCIA DE CARGOS
DOCENTES**

DECRETO N° 01236/67

6 de marzo de 1967.

Inclúyese en el Grupo 4° del Art. 1° del Decreto N° 04298/1962; Reglamento de Equivalencia de Cargos Docentes, que comienzan con: "Maestro de grado de escuela primaria común diurna", el de "celador de Jardines de Infantes".

**SE ELEVA DE 35 A 40 EL NUMERO DE
ALUMNOS PARA CADA DIVISION**

DECRETO N° 01253

28 de febrero de 1967.

Modifícase el art. 58 del Decreto Número 3343/960, elevando de 35 a 40 el número de alumnos para cada división, límite que en presencia de causas especiales, podrá extenderse hasta 45, previa autorización del Ministerio de Educación y Cultura.

**ORGANIZACION DEL FICHERO
BIBLIOGRAFICO CENTRAL EN
LA PROVINCIA**

RESOLUCION N° 3079

17 de marzo de 1967.

Establece:

- 1°) Encomendar a la Biblioteca Pedagógica la organización del fichero de las bibliotecas populares existentes en la Provincia.
- 2°) Encargar a la Escuela de Bibliotecología la inclusión en el Plan de estudios de cursillos para bibliotecarios y jornadas destinadas a promocionar la necesidad de incorporar el Sistema Universal de Clasificación del material bibliográfico.
- 3°) Organizar el fichero bibliográfico central de todo el material existente en la provincia por intermedio de la Esc. de Bibliotecología.

34 —

**RELEVAMIENTO CENSAL DEL MATE-
RIAL DE VALOR CIENTIFICO QUE
VAYA APARECIENDO EN LA
PROVINCIA**

RESOLUCION N° 3081

20 de marzo de 1967.

Establece:

- 1°) Que los directores y personal docente en coordinación con las autoridades policiales y comunales, instituciones culturales, sociedades vecinales, cooperadoras y los alumnos, realicen una campaña de difusión acerca del valor e importancia científica de los materiales arqueológicos, etnográficos, paleontológicos, etc., que se encuentren en el lugar y la obligación de denunciarlos a los fines de su estudio y conservación.
Continúa con cinco artículos donde se establecen las normas a cumplir en cualquier hallazgo de material arqueológico.

**NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL 1er. AÑO DE LA REFORMA
EXPERIMENTAL Y PROGRESIVA
DE LA ENSEÑANZA MEDIA**

RESOLUCION N° 3065

9 de marzo de 1967.

Se establecen las normas para el funcionamiento del 1er. año de la reforma experimental dispuesta por Decreto Número 746 del 14 de febrero último.

Consta de dos capítulos.

- I — Organización.
- II — Directivas Generales.

**REGLAMENTO DE EQUIPARACION
DE CARGOS**

DECRETO N° 01896

16 de marzo de 1967.

Amplíase el Decreto N° 4298 del 24/4/62 Reglamento de Equiparación de cargos para traslados y permutas del personal docente-incorporándose a la nómina del párrafo 6to. del art. 1° que se incluía: "maestra de canto y danza de escuela primaria diurna, común o especial" el cargo de profesor de Cultura Musical de Escuelas de Comercio y Ciclos Básicos.

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

**REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS
DE CARGOS DOCENTES**

DECRETO N° 02067

28 de marzo de 1967.

Enuncia:

Art. 1º) — Déjase sin efecto el decreto N° 4293 del 24 de abril de 1962, (Reglamento de Equivalencias de cargos docentes) incorporándose a la nómina del art. 1º que se inicia: "Maestra de Dibujo de Escuela Primaria Diurna, Común o especial el cargo de profesor de "Caligrafía y Dibujo Ornamental de Escuelas de Comercio y Ciclo Básico".

**CURSO PILOTO PARA LA FORMA-
CION DE CANTRAMAESTRES
DE TALLER**

DECRETO N° 02956

2 de mayo de 1967.

En su Art. 1º) Créase en la Escuela Industrial Superior N° 1 de Capitán Bermúdez, con carácter de ensayo, un Curso Piloto para la formación de CONTRAMAESTRES DE TALLER destinado a obreros calificados que cuenten como mínimo con una antigüedad de cinco años en su oficio.

Art. 2º) El curso tendrá una duración de dos años y se desarrollará en periodos cuatrimestrales.

Art. 3º) Designase interinamente en carácter de regente del curso que se crea, al Ing. Militar Jorge Horacio Montenegro.

**RECTIFICACION DEL DECRETO
N° 07805/1962**

DECRETO N° 02952

2 de mayo de 1967.

Art. 1º) Rectifícase el Decreto Número 07805/1962 y su modificatoria Número 08104/1964, en las partes que se consignan en sus artículos 1º) y 6º).

Art. 2º) Derógase el Artículo 31º del Decreto N° 07805/1962 (Reglamento para la elección del Vocal representante de los docentes en el Consejo General de Establecimientos Privados de Enseñanza).

AÑO III - N° 7 - JUNIO DE 1967

**ESCUELA DEL HOGAR Y
ORIENTACION RURAL**

DECRETO N° 02627

25 de abril de 1967.

Art. 1º) Transfórmase la escuela primaria N° 2020 de La Potasa en escuela del hogar y orientación rural.

Art. 2º) Créase sobre las bases de las instalaciones, terrenos, herramientas y personal de maestranza con que cuenta la escuela mencionada, una escuela Agropecuaria.

Art. 3º) Encomiéndase la preparación del anteproyecto de programa y plan de actividades del primer año, a los profesionales y profesores del Instituto del Profesorado que integran la Comisión Pro-Escuela Agropecuaria.

**PLAN DE ESTUDIO — SECCION
CIENCIAS DE LA EDUCACION**

DECRETO N° 02249

11 de abril de 1967.

En su Art. 1º) Apruébase el Plan de Estudio para la Sección Ciencias de la Educación de los Institutos de Profesorado de la Provincia el que se aplicará progresivamente a partir del presente curso escolar.

**REGLAMENTO INTERNO DE LA ES-
CUELA INDUSTRIAL SUPERIOR**

DECRETO N° 02953

2 de mayo de 1967.

Establece en:

Art. 1º) Rectifícase el Decreto Número 09055 del 10 de octubre de 1963 —Reglamento Interno de la Escuela Industrial Superior N° 1 de Capitán Bermúdez— en el Título IX-G-Asistencia sustituyendo el contenido de los artículos Nros. 75º, 76º, 77º y 78º.

**CREACION DE UNA ESCUELA
AGROTECNICA**

DECRETO N° 01241/67

28 de febrero de 1967.

Créase sobre la base del Ciclo Básico de la Gallareta, Dpto. Vera, una escuela Agrotécnica.

— 35

Informaciones

TELEVISION EDUCATIVA

Alemania (República Federal) (1)

Un colegio de la televisión

Después de un año de trabajos de organización y de numerosos ensayos, la televisión bávara va a comenzar en enero una serie de emisiones educativas nocturnas consagradas a los telespectadores de todas las edades deseosos de prepararse para el examen del *Mittlere Reife* que proclama la enseñanza general secundaria corta. Este colegio de la televisión, que es la primera escuela de Alemania por televisión, tendrá por objeto (a emisión de una media hora, cinco veces por semana, otra media hora será consagrada al repaso de la lección del día anterior. El alumno recibe por cada lección una hoja de deberes que ocupan alrededor de una hora de trabajo. Al final de cada período de tres semanas, 15 a 20 estudiantes son agrupados en la escuela más próxima, donde uno de los profesores revée con ellos el trabajo realizado. Cinco mil personas ya se han inscripto en este curso en Baviera.

Colombia

La televisión al servicio de la alfabetización

La televisión nacional colombiana acaba de realizar un programa piloto de alfabetización para América Latina. Se compone de 19 lecciones de 29 minutos cada una, que forma un ciclo compuesto de alfabetización; tiene lugar día por medio y deberá permitirle un adulto

aprender a leer y a escribir. Se han creado 10 centros receptores, reuniendo cada uno de ellos 24 estudiantes, 12 profesores y un inspector. Las lecciones alternan con las jornadas de estudios durante las cuales los profesores ayudan a los alumnos que experimentan ciertas dificultades para asimilar las lecciones.

Estados Unidos

Proyecto de televisión educativa por satélite

La Fundación Ford ha elaborado un proyecto de expansión de la televisión educativa gracias a la creación de una sociedad sin fines de lucro, que mantendría cuatro satélites arriba de los Estados Unidos para la transmisión de programas televisados comerciales y educativos. Se estima que este sistema de satélites permitirá a las compañías de televisión economizar por lo menos 45 millones de dólares por año, en base a las emisiones actuales y eventualmente el doble dentro de diez años. La Fundación propone crear un "Servicio de emisiones por satélites sin fines de lucro" que lanzaría cuatro satélites (uno por cada huso horario).

Cada uno de estos satélites tendría una capacidad de emisión de 11 canales, o sea 44 canales en todo el país. Sobre 11 canales, seis serían destinados a las emisiones comerciales y cinco a la televisión educativa y cultural, que compondría una gama de programas desde el nivel universitario, así como programas de carácter más general destinado a las familias.

Estados Unidos (1)

Un programa piloto de formación profesional

Una empresa industrial de Falls Church (Virginia) ha terminado con éxito el primer año de un programa de formación profesional en cursos de escolaridad, destinado a combatir los abandonos eventuales durante los estudios secundarios. Cuatro alumnos del primer ciclo secundario fueron elegidos para este programa, que es conducido y financiado por la System Development Corporation. Los alumnos, que actualmente cursan el último año del programa, siguieron tres horas del curso de formación profesional cinco días por semana durante el año escolar. En cada curso, el alumno debía consagrar una parte de su tiempo al estudio de trabajos especializados que luego él tenía la posibilidad de poner en práctica. Los alumnos recibían un salario horario de 1,55 dólar durante el primer año del programa; esta suma era levemente aumentada desde el comienzo del segundo año. Para continuar en la participación del programa, ellos deben ir a la escuela secundaria por la mañana y mantener un nivel de trabajo escolar satisfactorio. Al final del primer año del programa, las conversaciones con los padres de los alumnos y un análisis de los resultados obtenidos han permitido

constatar una verdadera mejora en la actitud de los alumnos hacia la escuela y mejores notas trimestrales. así un joven que tenía una fuerte tendencia a faltar a la escuela, no ha faltado una sola vez desde su participación.

Camboya (1)

Un primer centro Agrovilla

Un primer centro Agrovilla ha sido creado en el curso del año escolar 1966-68 bajo la supervisión del Ministerio de Educación. Se trata de una institución que se ocupa de la reeducación de los jóvenes sin sostén entre los 12 a 18 años, para hacer de ellos agricultores que explotarán una región determinada del país. La mayoría de los 60 pupilos de esta primera Agrovilla situada en Santra, en la provincia de Pursat, son delincuentes juveniles. Un terreno de 4.000 hectáreas aproximadamente va a ser delimitado para la Agrovilla. Ella dispone de un crédito de 3 millones de riales y 20 educadores, todos voluntarios, guían a los jóvenes. La cooperación es la base del funcionamiento del Centro: cooperación en el aprovisionamiento, en la producción, en la comercialización de la producción, etc. Se han cifrado muchas esperanzas en este Centro en la búsqueda de una solución apropiada para la ubicación de jóvenes sin empleo y de los delincuentes.

ACTIVIDADES PEDAGOGICAS INTERNACIONALES (1)

XI Asamblea del O.M.E.P.

Del 18 al 23 de julio se llevó a cabo en París la XI Asamblea de la Organización Mundial de la Educación Preescolar (O.M.E.P.) sobre el tema "El rol del adulto en la vida del niño". Ella reunió 750 delegados de 45 países. El tema general fue desarrollado en dos partes principales: el primero trató el rol de los padres en la primera educación (Profesor Mialaret de la Universidad de Caen), mientras que el segundo estudiaba el rol de los padres en la vida del niño en las diferentes culturas (Profesor W. Lambert de la Universidad de Cornell). Además, un simposio examinó otros aspectos de este problema: "El rol del adulto en las diferentes instituciones para niños en edad preescolar. Fue adoptada una resolución final, que puso la

tónica sobre la necesidad de crear en todas partes establecimientos de primera educación y la Organización se encargó de informar, por todos los medios de que ella dispone, no solamente a los padres y los educadores, sino también a los legisladores, los administradores locales y nacionales, los urbanistas y el gran público.

Seminario sobre la educación para la comprensión internacional

Del 7 al 17 de agosto, se reunió en Cheltenham (Inglaterra) el décimo segundo seminario internacional sobre la comprensión internacional, organizado

(1) Traducción del: Bulletin de nouvelles (Bulletin du Bureau International d'Education, 4 Orne, Aunée - 4 me, trimestre 1968, N° 161 - Genève).

conjuntamente por el Instituto de la Unesco de Hamburgo y la Comisión Nacional del Reino Unido para la Unesco. El tema era "Las Escuelas Asociadas de nivel primario. El estudio de otros países y culturas en favor de la comprensión internacional". Además de una sección plenaria en el curso de la cual los 21 participantes de 15 países presentaron su contribución, cuatro grupos de trabajo se dedicaron a diferentes aspectos del tema general: 1) contenido del programa de enseñanza sobre la comprensión internacional en las escuelas primarias; 2) de 6º Grado en el Año 1966 16.517 los medios y métodos; 3) los factores que influyen en este trabajo; 4) los fines de la enseñanza en favor de la comprensión internacional y la evaluación de los resultados. Actualmente más de cien establecimientos primarios figuran entre 503 Escuelas Asociadas de la Unesco repartidas en 54 países.

El O.C.D.E. y la formación del personal científico y técnico

Una conferencia sobre la formación del personal científico y técnico, organizada por la dirección de asuntos científicos del O.C.D.E., tuvo lugar en París del 26 al 28 de setiembre con la participación de altos funcionarios y de expertos de los países miembros. Los temas principales de esta conferencia han sido: 1) Las políticas de enseñanza con miras a preparar los diplomados a continuar su formación durante toda su vida activa; 2) La formación en cursos de la carrera considerada como uno de los elementos más importantes de una política de utilización y que son responsables tanto los empleadores como los poderes públicos.

Hacia un bachillerato internacional

Las escuelas internacionales que deben preparar alumnos de distintas lenguas en exámenes nacionales diferentes, están preocupadas con los problemas de organización y de pedagogía para los cuales la preparación de un examen común

aportaría una solución feliz. El primer paso fue dado cuando la Asociación de las escuelas internacionales apoyada por la Unesco se ha preocupado de armonizar la enseñanza de la historia contemporánea, luego de la historia general: desde 1962, los programas han sido elaborados y los exámenes experimentales han sido propuestos a candidatos voluntarios de la Escuela Internacional de Ginebra. El hecho de que ciertas grandes universidades hayan acogido favorablemente este examen ha animado a la Asociación a continuar su trabajo y a buscar un examen completo. Se ha creado un Servicio de Exámenes Internacionales, cuyo fin es promover un examen común de ingreso en las universidades, susceptibles de ser reconocido por los diferentes países, como lo ha sido el Bachillerato de las escuelas europeas. Actualmente la mayoría de los programas ya han sido elaborados y se confía que a fin de este año o a principios de 1967, ellos serán sometidos a una conferencia general que agrupe a delegados ministeriales de seis países (Alemania, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Suecia, y Suiza). Desde la iniciación de las clases en 1966, muchas escuelas han podido abrir clases experimentales trabajando en base al conjunto del programa, de manera que los primeros exámenes completos podrían tener lugar en junio de 1968.

La revisión de los manuales escolares en Europa

El Consejo de Europa ha invitado a sus 20 Estados miembros a crear centros nacionales de historia y de geografía cuya coordinación será asegurada por el Instituto Internacional del Libro Escolar de Brunswick. Este Instituto que está dirigido por el presidente de la Comisión Nacional Alemana para la Unesco, organiza desde hace muchos años reuniones de expertos de dos o de varios países con miras a un examen crítico de los manuales escolares con el objeto de un acercamiento de los pueblos y de la objetividad histórica.

Prof. Irma F. Ferna, Traductora del Centro de Documentación e Información Educativa, de la Pcia. de Santa Fe

Estadísticas

Datos Estadísticos proporcionados por el Consejo General de Educación referente a Número de Establecimientos, Docentes y Alumnos de diversos tipos de Escuelas.

CICLO PRE-PRIMARIO

Jardines de Infantes	9
Preescolares Esc. Primarias	166
Números de Alumnos	5.900
Personal Directivo	12
Personal Docente	230
Personal Especial	8

CICLO PRIMARIO

Escuelas Diurnas	1.123
Escuelas Nocturnas	52
Escuelas Especiales	22
Centros de Enseñanza	48

Escuelas Primarias Diurnas:

Zona Urbana	597
Zona Rural	309
Zona inhóspita	132
Zona Semi-inhóspita	86
Total alumnos escuelas diurnas	176.594
Total docentes escuelas diurnas	8.398

Número de Alumnos de Esc. Primarias Diurnas Discriminadas por grados.

Grados diferenciales	640
1º Grado Inferior	34.835
1º Grado Superior	28.431
2º Grado	26.655
3º Grado	25.263
4º Grado	24.348
5º Grado	19.400
6º Grado	17.662

Total General 177.234

Número de Alumnos Egresados de 6º Grado en el Año 1966 16.517

ENSEÑANZA TÉCNICA (1)

73 Esc. Téc. Prof. p Mujeres	7.604
25 Esc. Prof. Nocturnas ...	4.734
17 Esc. Educ. Técnica	1.203 1.000
1 Esc. Ind. Superior N° 1	316
1 Instituto de Prof. Téc.	379

(1) Datos suministrados por la Inspección General de Enseñanza Técnica.

Reestructuración educativa

EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECRETO N° 00746

Santa Fe, 14-2-67.

Visto que el acta de la Revolución Argentina en su anexo 3 "Política del Gobierno Nacional" define como objetivo general "Consolidar los valores espirituales y morales, elevar el nivel cultural, educacional, científico y técnico y eliminar las causas profundas del actual estacionamiento económico"; y

CONSIDERANDO:

Que las estructuras actuales de la enseñanza media deben adecuarse a los requerimientos de la Nación en esta etapa de desarrollo y preparar a los que serán los capacitados ejecutores de esa tarea con destino de grandeza;

Que los Congresos y conferencias internacionales de educación recomiendan no sólo la extensión de la obligatoriedad escolar sino también en lo que respecta a la enseñanza media su división en una etapa o ciclo común de estudios y otra etapa de enseñanza diferenciada no solamente de carácter pre-universitario como clásicamente lo ha tenido, sino para la adquisición a nivel secundario de diferentes aptitudes y técnicas fundamentales para capacitar al hombre ante las exigencias de nuestro tiempo de progreso, cambio y desarrollo;

Que manteniendo los lineamientos del actual ciclo básico que se imparte en los establecimientos educacionales de enseñanza media de la Nación y de las provincias, con las indispensables adecuaciones al propósito de la transformación de la enseñanza, se determinan con el asesoramiento de los organismos técni-

cos las bases para la reforma de la enseñanza media con el carácter experimental que las recomendaciones y resoluciones de los organismos de la enseñanza internacional aconsejan;

Serán lineamientos de la transformación:

- 1º Base escolar primaria de 1ro. a 6to. grado.
- 2º Enseñanza media dividida en dos ciclos: a) Ciclo básico común obligatorio de tres años; b) Ciclo diferencial o de Enseñanza Media de tres o más años según la finalidad: Bachillerato clásico o humanístico, bachillerato técnico industrial, agrotécnico, científico, curso del Magisterio, etc.;

Serán principales objetivos además de los que se definen en la reglamentación de la reforma:

- 1º Preparar la población que tendrá a su cargo impulsar cambios social y de desarrollo.
- 2º Diversificar los estudios a nivel medio, acompañados por un efectivo sistema de orientación que permita al estudiante ubicarse en la rama en la que será de mayor utilidad a la sociedad a la que pertenece y a la Nación.
- 3º Desarrollar armónicamente los aspectos que integran la personalidad del educando a las necesidades socioeconómico de cada zona.
- 4º Impartir la enseñanza de asignaturas destinadas a asegurar conocimientos fundamentales y aspectos formativos indispensables a todos los alumnos a fin

de prepararlos para la vida cívica, social y cultural.

5º) Proporcionar al estudiante las experiencias de tipo exploratorio que le ayuden a descubrir sus propios intereses, capacidad y aptitudes hacia una efectiva vocación ocupacional;
Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1º — Implántase en base a los lineamientos y objetivos anteriormente expuestos, la transformación experimental y progresiva de la enseñanza media en la Provincia a partir del curso lectivo del año 1967, comprendiendo para el primer año las siguientes materias: Matemática y Castellano con un 45 % como mínimo en la distribución horaria; Idioma Inglés, Historia; Geografía; Relaciones Humanas (el hombre en el Es-

tado y en la comunidad); Ciencias Naturales; Educación Estética y Manual.

Art. 2º — A los efectos de la reforma son declaradas escuelas experimentales: Escuela Nº 472 de Reconquista, Escuela Nº 139 "Jorge Stephenson", Casanello 2249 de Santa Fe, Escuela Nº 379 de Sunchales, Escuela Nº 60 de Rosario y Escuela Nº 496 de Venado Tuerto.

Art. 3º — Dispónese que el Consejo General de Educación con intervección de sus organismos técnicos estructure los planes y programas para la inmediata aplicación del 1er. año de esta reforma.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**V A Z Q U E Z
Leoncio Gianello
Jorge R. Sandoz
Marcelo Castro Corbat
Tito Livio Coppa**

ALCANCES DE LA REESTRUCTURACION ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

El cambio que acaba de introducir Santa Fe a la enseñanza, en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 00746, constituye una avanzada en el aspecto pedagógico, técnico y social en educación, por las modificaciones fundamentales que incorpora en el nivel primario, básico, medio y superior y su adecuación a la realidad y a las necesidades del desarrollo cultural, social y económico de la Provincia y la Nación.

Eleva la obligatoriedad escolar de siete a nueve años, con un ciclo primario de seis años y uno básico común o intermedio de tres, que servirá a la vez de período de exploración vocacional y de aptitudes para la futura orientación del adolescente.

La enseñanza media, a los fines de encausarla dentro de las normas psico-socio-pedagógicas, atender a las aspiraciones, condiciones y aptitudes de los alumnos, evitar frustraciones y que los jóvenes, que por una u otra causa, en cualquier etapa de los estudios elegidos se vean obligados a interrumpirlos, posean con la información científica y humanística, una capacitación técnica que les abra posibilidades ocupacionales y le haga sentir útil para sí, la comunidad y la Nación.

Se le da el carácter de enseñanza media diferencial, con tres o más años de estudio, según la finalidad: bachillerato clásico o humanístico, bachillerato científico (ciencias biológicas, matemáticas y físicas), bachillerato técnico industrial con distintas especialidades, bachillerato técnico, curso del magisterio, etc., y la elevación de los estudios del profesorado a nivel universitario.

Cada rama de los estudios de nivel medio se divide a la vez en etapas, que representan distintos grados de capacitación técnica. Habilita al joven y posibilita la incorporación de técnicos-medio o mano de obra calificada a la actividad del país, al término de cualquiera de las etapas de sus estudios con sentido social, necesidad no prevista en la actual organización y cuyas consecuencias se tiene en ese porcentaje de fracasados, para quienes las perspectivas ocupacionales son cada vez más limitadas.

Aplicación de la reforma

Como el actual sexto grado de las escuelas primarias de la Provincia o séptimo año del orden nacional, corresponde de acuerdo con la reestructura dispuesta

por Decreto N° 00746, el primer año del ciclo básico común obligatorio, se realiza la experiencia en cinco escuelas ubicadas en zonas de condiciones culturales, sociales y económicas diferentes, a los efectos de poder evaluar los resultados con criterio científico y ajustado a nuestra realidad, introducir las necesarias modificaciones en los programas, determinar las normas y procedimientos pedagógicos que mejor consultan los intereses del desarrollo de la enseñanza en el aspecto informativo y formativo, los trabajos de aplicación, etc., para generalizar sobre base segura, la incorporación del primer año en 1968. El programa y plan de actividades de la experiencia comprende 32 horas semanales de clase.

El programa se desarrolla en forma de cátedra y las materias están a cargo de tres docentes, que dictan respectivamente: ciencias sociales, ciencias biológicas y matemáticas, en uno de los turnos y los profesores de idioma, manualidades, educación estética y física, que lo hacen en el otro.

Por razones de orden técnico y práctico, en el futuro los ciclos básicos se concentrarán en la escuela que reúna las comodidades del caso y consulte por su ubicación los intereses de cada zona.

La Nación acaba de generalizar la aplicación de la enseñanza por cátedra en séptimo año de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y los cursos de aplicación de las escuelas normales.

Ajustes a introducir a la actual organización para adecuarla a la nueva estructura

En el ciclo primario (1° a 6° grado), con la supresión del actual 1° Superior la revisión general de los programas, para graduar la dosificación de los conocimientos a la nueva estructura y adecuarlo a los cambios producidos en el nivel cultural de la comunidad, por los modernos medios de comunicación de masa y su directa incidencia en el escolar y en la actitud del maestro y la escuela, frente a la posibilidad de aprovechamiento que ofrecen las nuevas motivaciones que vive el niño.

En el nivel del ciclo básico común obligatorio, también habrán de revisarse los actuales programas, para establecer un mejor equilibrio en la distribución de las materias y su dosificación científica,

como del aprovechamiento del turno con trario para las actividades manuales, educación estética, educación física y la enseñanza de idiomas.

Razones que fundamentan la incorporación del ciclo básico común obligatorio

1º) - Capacitación y formación de la juventud

Asegura la capacitación y formación que le permitirá continuar estudios o incorporarse a la actividad laboral, en condiciones de afrontar las exigencias de su tiempo sin inconvenientes.

El acelerado proceso de cambio que se opera en el mundo a consecuencia del desarrollo social, científico y económico, del cual formamos parte, —con la responsabilidad histórica de estar a la vanguardia—, impone la necesidad de procurar a nuestros jóvenes, un nivel cultural que les habilite para ser intérpretes y ejecutores de la empresa, para bien de los intereses de la comunidad y progreso del país.

El aumento a treinta y dos horas semanales de clases y la incorporación de actividades manuales, contribuye a la creación de hábitos y disciplina para el trabajo.

El grado de desarrollo de los pueblos está en relación a su nivel de educación por consiguiente, la prolongación de la escolaridad resulta un imperativo.

2º) - Orientación de la juventud hacia los estudios y actividades afines con sus aptitudes

La exploración de sus aptitudes, capacidad y condiciones de los adolescentes a través de un período de tres años, con el concurso de personal especializado y el aprovechamiento de los recursos que la ciencia dispone para ese fin, permitirá determinar con cierta seguridad, las aptitudes, capacidad y preferencia vocacional de los mismos y orientarlos hacia el estudio o profesión que mejor convenga a sus posibilidades y les permita realizarse en forma integral. Aspecto no siempre consultado ni tenido en cuenta y cuyas consecuencias se tienen en el elevado porcentaje de disconformes, frustrados y de fracasos.

El ciclo básico común obligatorio se convierte de ese modo, en la etapa de exploración y orientación del hombre llamado a contribuir con sus esfuerzos a construir dentro de una década, la grandeza y el destino histórico de la Nación.

3º) - Formar al joven en la disciplina del estudio y del trabajo. Desarrollar su capacidad manual para que se sienta útil.

El tercer año debe cumplir de cuarenta a cuarenta y cinco horas semanales de clase. Sin descuidar la formación humanística o intelectual, atendiendo a las aptitudes y preferencias del joven, completará en el turno contrario un plan de actividades que comprenderá manualidades, diversas técnicas y nociones elementales de organización del trabajo. Se provee así al joven de una capacidad y habilidad manual, indispensables y útiles para su formación, tanto para el que va a continuar estudios, como para el que se orienta hacia otras actividades.

La multiplicidad de tipo de manualidades y actividades abre al alumno la posibilidad de dedicarse a la de su preferencia o afin con sus aptitudes. El tiempo asignado para el desarrollo de este aspecto del plan, permitirá dar un nivel de capacitación que le colocará en condiciones favorables para afrontar las exigencias de la vida.

Se une así a la capacitación y formación humanística, el adiestramiento y uso de las aptitudes manuales, estéticas o literarias, tan necesarios para la integración de la personalidad y futuro del hombre. El país contará de este modo y dentro de pocos años, con un hombre de un nivel de cultura y capacidad para actuar en cualquier plano de la actividad social y con las mayores posibilidades de éxito.

Problemas futuros

Al generalizarse en 1968 la incorporación del ciclo básico común obligatorio previsto en la reestructuración escolar de la Provincia de Santa Fe y por la Nación a partir de 1969 los actuales establecimientos de enseñanza media no contarán con inscripción de nuevos alumnos. Los a incorporarse en 1968 al primer año, continuarán el segundo y tercero en los años sucesivos. La enseñanza media diferencial pasa de este modo a ser continuación del ciclo básico común obligatorio y desaparece el ciclo básico tradicional.

La interrupción a producirse durante los años 1969 y 1970, en los Institutos de enseñanza media a consecuencia de la incorporación del ciclo básico común obligatorio será aprovechado para el estudio y elaboración de los programas y normas de trabajo de las distintas ramas y especialidades de la enseñanza media diferencial, a los efectos de responder a los fines y objetos señalados precedentemente. Otro tanto habrá de hacerse con respecto a los programas de los profesorado, para elevar los estudios al nivel universitario.

Beneficios que reportará la reforma escolar

Al extender la escolaridad a nueve años, comprendiendo en la misma, al ciclo básico común obligatorio, el país contará dentro de pocos años, con una juventud de un nivel cultural y capacidad igual al de las naciones más adelantadas y con las condiciones para llevar a cabo la obra de desarrollo que el momento reclama y la Revolución Argentina exige, para bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación.

Simposio

FINES Y OBJETIVOS DE LA ESCUELA NOCTURNA DE EDUCACION TECNICA

La Inspección General de Escuelas Técnicas de la Provincia ha proyectado la organización de un simposio sobre la temática "Fines y objetivos de la Escuela Nocturna de Educación Técnica", a realizarse en Santa Fe, el 9 de setiembre de 1967.

Tal evento responde a la imperiosa necesidad de promover un estudio profundo de los fines y objetivos de la Escuela Nocturna de tal carácter para su adecuada ubicación en las estructuras educativas y su proyección en el plano de las áreas ocupacionales en función de los reales requerimientos de nuestra sociedad actual.

Por otra parte constituirá un interesante aporte para las autoridades encargadas de formular la política educativa.

Para ello se ha integrado una Comisión organizadora que preside el Inspector Seccional de Escuelas Técnico Profesionales Nocturnas Señor Luciano M. Alonso, que ha elaborado el Reglamento interno del Simposio y se han constituido cinco comisiones de Estudio, cuyo cometido es la preparación de documentos de base sobre:

Nº 1 - "La escuela técnica dentro del sistema general de la educación".

"La escuela nocturna en el área de la educación técnica".

Nº 2 - "Formulación de fines y objetivos específicos de la escuela nocturna de educación técnica".

Nº 3 - "Los niveles de formación técnica y general que debe proporcionar la escuela nocturna de educación técnica".

Nº 4 - "La escuela nocturna de educación técnica y el desarrollo económico y social", "La selección de especialidades y el concepto de regionalidad de la enseñanza".

Nº 5 - "La escuela nocturna de educación técnica y el carácter integral de la educación".

Serán miembros del Simposio:

A) Plenos: El Inspector General de Escuelas Técnicas que lo presidirá; el Inspector Seccional de Escuelas Profesionales Nocturnas; el personal directivo de las Escuelas Profesionales Nocturnas y del Instituto de Profesiones Técnicas; dos maestros o profesores de cada uno de los establecimientos citados, elegidos por el personal de los mismos; los miembros de las comisiones de estudios;

B) Invitados: Los funcionarios superiores e inspectores seccionales del Consejo General de Educación; los docentes de las Escuelas Profesionales Nocturnas y del Instituto de Profesiones Técnicas.

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS Y DE ARTICULOS

APRENDIZAJE DE TRABAJO EN GRUPOS, por Matthew B. Miles. Buenos Aires, Troquel, 1965

"Matthew B. Miles intenta con éxito en este libro la riesgosa empresa de hacernos conocer el comportamiento del grupo, al mismo tiempo que estudia la aplicación del conocimiento en todos los niveles de la educación pública... pues el libro se convierte por su carácter, en un valioso auxiliar de todos aquellos que afrontan problemas vinculados con la dirección y conducción del estudio, el trabajo y la acción colectivos en el comercio, la industria y la administración pública... la escuela es para el alumno fuente de instrucción sistematizada y, además, el lugar donde lleva a cabo sus más importantes experiencias respecto de la vida en sociedad la vida comunitaria...".

Esta obra comienza con la explicación del concepto de grupo, señala ejemplos, procesos que implica cierta estructura que cambia durante un período de tiempo, se refiere aquí al comportamiento real del grupo, al cómo suceden las cosas luego, orienta la tarea a desarrollar, conducción de los componentes, habilidad del manejo en los procedimientos, la comprensión dentro del grupo procurando así a mejorar la calidad del trabajo en grupo.

Hace referencia a la eficacia del trabajo, busca las causas de los conflictos para un mayor aprovechamiento de esfuerzos y un mejor aprendizaje. Destaca el "liderazgo" como factor importante para la conducción y adiestramiento de los componentes del grupo y sus implicancias dentro del mismo. Se entiende por "proceso o actividad de adiestramiento" como una experiencia colectiva

organizada que tiende a desarrollar una o varias habilidades, señala ejemplos, naturaleza y diferencia de un grupo de adiestramiento a otros, realiza una descripción del proceso de aprendizaje de mejor comportamiento en grupos. Presenta el aprendizaje "como el proceso cíclico de naturaleza experimental y diagnóstica, que tiene lugar en un grupo que lo apoya".

El adiestramiento como cualquier experiencia de aprendizaje requiere para la acción un planeamiento, una organización y estudio de las condiciones del grupo, destaca la necesidad de un programa de adiestramiento lo cual implica tiempo y esfuerzos de varias personas. Luego, orienta y guía para la selección de actividades, señala ejemplos ilustrativos, hace un enfoque de cómo se estudia el comportamiento de un grupo, además, proyecta las actividades.

Finalmente explica el proceso de evaluación, métodos, definición de metas, investigación de resultados, análisis e interpretaciones de los mismos.

Ermelinda E. Rolón

LAS MAQUINAS INSTRUCTORAS autor: Dr. Pablo Latapí (en Escuela, revista mensual para maestros, Mexico, marzo 1967, p. 18)

El "Último Grito de la Moda" en Pedagogía suscita discusiones y recelos, pero abre nuevos horizontes en el aprendizaje.

Su historia, tres nombres: Pressoy, Skinner y Ramos.

1920: Pressy, de la Universidad de Ohio, construye una máquina de sencillo mecanismo que presenta al alumno

Una serie de tarjetas con repuestas ya hechas.

1950: Pasan casi treinta años. La Fuerza Aérea norteamericana se fija en ella para mejorar sus sistemas de adiestramiento.

1954: El Prof. B. F. Skinner de la Universidad de Harvard analiza la psicología del aprendizaje en relación con las máquinas instructoras. La gran aportación de Skinner: obligar al alumno a construir él mismo su respuesta y compararla luego con la respuesta correcta que proporciona la máquina.

Se comprueba que la eficacia didáctica de una máquina depende de que su mecanismo corresponda a las leyes del aprendizaje. Así, las máquinas instructoras son sólo una aplicación a la nueva técnica de "instrucción programada".

El nombre de Simón Ramos, un ingeniero electrónico diseñador de cohetes espaciales, está asociado más con el futuro. El ha descrito la "escuela secun-

daria del futuro", en la que los maestros confían a máquinas instructoras todas las funciones rutinarias de información, repetición y corrección, para dedicarse a inspirar nuevas ideas, a formar el carácter y a humanizar el ambiente escolar. Es decir, emplearse plenamente como educador.

No faltan razones para mirar con desconfianza la maquinización de la enseñanza, "pero sería falso decir que las máquinas instructoras deshumanizan necesariamente la enseñanza, como afirmar que nos deshumanizamos por oír a través del radio una sinfonía".

Las máquinas instructoras son todavía excesivamente costosas. Para la educación de masas, es todavía una promesa y no una solución. Pero sí, representan "una frontera del adelanto pedagógico y un notable triunfo del ancestral esfuerzo del hombre por aprender".

Hebe Urrutia de Prosello

Documentación

Bibliografía sobre educación técnica, aconsejada por la oficina internacional del trabajo (OIT) (1)

- 1) **World Survey of Education.** Volumen III, secondary education, 1961; volumen IV, higher education, 1966; publicado por UNESCO; documentos editados en francés e inglés únicamente; cerca de 1.500 páginas por volumen. Estos documentos informan de manera descriptiva sobre cerca de 200 sistemas diferentes de formación de técnicos (vol. III) y de técnicos superiores (vol. IV). Las publicaciones contienen igualmente informaciones sobre la educación general secundaria y superior, estadísticas, diagramas, listas de organismos nacionales, etc.
- 2) **Vocational and technical education.** Warren, H., Monographs on education VI; publicado por UNESCO, París, en 1967; 220 páginas. Este documento compara los sistemas de educación técnica en los países siguientes: Checoslovaquia, Francia, Alemania (República Federal), Italia, Holanda, Suecia, U. R. S. S., Reino Unido, Estados Unidos, Yugoslavia. Da informaciones sobre los objetivos y métodos, así como sobre los programas.
- 3) **Training of technical and scientific staff.** 1959; publicación de UNESCO y del International Bureau of Education; 300 páginas. Documento elaborado sobre la base de cuestionarios enviados a los ministerios de educación de 58 países. Da informaciones sobre la financiación, medidas administrativas para mejorar la calidad y cantidad de formación, orientación y atracción de los alumnos hacia los estudios técnicos, problemas de recursos humanos, previsiones para el futuro y estadísticas.
- 4) **Technicians today and tomorrow.** Young, J.; Londres; editorial: Isaac Pitman; 1965; 222 páginas. Este documento define el trabajo y los programas de formación de técnicos. Describe centros de formación, métodos, exámenes, certificados y programas para hacer frente a la demanda de técnicos.
- 5) **Servicios de educación técnica y formación profesional en Argentina, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela.** O. E. A. Washington, Unión Panamericana; 1965; 82 páginas.
- 6) **Education and training of technicians.** report of and Expert Conference held at the College of education (technical) Huddersfield, Inglaterra, octubre de 1966. Publicación de: Commonwealth Education Liaison Committee. Londres. Editor: H. M. S. O.; 1967; 326 páginas. Informe de conferencia sobre la educación técnica en los países del Commonwealth, teniendo en cuenta los aspectos de planificación de la educación y de los recursos humanos.

BIBLIOGRAFIA - EDUCACION TECNICA

ANTONORSI, HUMBERTO

La formación de técnicos en Inglaterra. (En Educación, Revista para el Magisterio, Caracas, Nº 114, febrero 1965, p.40-49).

BROADFOOT, D.

Enseñanza Técnica Superior en Nuevas Gales del Sur. (En Panorama de la Educación, Washington, v. 7, Nº 4, 1965, 31 p.).

CMOPE

Cómo capacita Grecia a los maestros de Escuelas Técnicas. (En Panorama de la Educación, Washington, v. 7, Nº 4, 1965, 11-12 p.).

(1) El Centro de Documentación e Información Educativa ha formulado consultas a organismos nacionales e internacionales acerca de información sobre EDUCACION TECNICA. La presente lista fue extractada de la respuesta del Experto H. W. Quédnau, Jefe del Servicio de Formación Profesional del Departamento de Recursos Humanos y Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, 4/8/67.

- CARACAS. MINISTERIO DE EDUCACION. DIRECCION TECNICA**
 Los estudios técnicos en México. (En Educación, revista para el Magisterio, Caracas, Nº 114, febrero 1965, 69-75 p.).
- MIYANOBARA, SADAMITSU**
 Una propuesta de enseñanza técnica y profesional. (En Panorama de la Educación, Washington, v. 7, Nº 4, 1965, 25-26).
- NICHOLSON, EDWARD G.**
 Educación y desarrollo agrícola. (En Panorama de la Educación, Washington, v. 7, Nº 4, 1965, 21-22 p.).
- OLORIZ, A.**
 La enseñanza técnica en España. (En Educación, revista para el magisterio, Caracas, Nº 114, febrero 1965, 56-68 p.).
- RAJONSON, ETIENNE**
 Enseñanza técnica y profesional en la República Malgache. (En Panorama de la Educación, Washington, v. 7, Nº 4, 1965, 18-20 p.).
- STEIGER, EUGENIO**
 Los estudios técnicos en Suiza: Un bosquejo. (En Educación, Revista para el Magisterio, Caracas, Nº 114, febrero 1965, 50-53 p.).
- VIVAS RAMIREZ, GONZALO**
 Aspectos básicos sobre la Educación Técnica. (En Educación, Revista para el Magisterio, Caracas, Nº 114, febrero 1965, 80-91 p.).
- ALCALDE, RAMON**
 La integración cultural en los estudios técnicos —Fac. Ing. Química. Santa Fe, 1959— Cja. Nº 30. (1)
- EDUCACION TECNICA (Vocacional)**
 (En Serie estudios y documentos, 7, Centro Nacional de Doc. e Inf. educativa) Caja Nº 30. (1)
 Escasez de personal técnico. (En Educación, Revista para el magisterio, Nº 114, Caracas, febrero 1965, 7-2 o 6p.). S. T. E. 37.
- UNION PANAMERICANA**
 Supervisión de la enseñanza técnica. (En Serie de publicaciones de Educación Técnica, Nº 103, Washington, 1959, 1-96 p.).
- CONET**
 Formulación de un plan de desarrollo de la educación técnica en el nivel de la enseñanza media. 1963.
- CONET**
 Seminario sobre organización y planificación de la formación profesional. 1964.
- UNESCO**
 La enseñanza profesional y técnica: bibliografía internacional. (En Estudios y documentos de la Educación, Nº 31, 1960, 3-68 p.). S. T. Enseñanza prof. e industrial, 373,6.
- REISSIG, LUIZ**
 A era tecnológica e a educacao. Centro brasileiro de pesquisas educacionais—Rio de Janeiro, 1969, 7-68 p., S. T. R. 373,6.
 The State Department of education. Vocational—Technical education for the Space Age. Chicago, 1962-2-83 p., S. T. T. 373,6.
- LA FUNDACION FORD**
 La educación técnica en los países en vías de desarrollo. (Traducción de The Ford Foundation, 1965. (Archivado en la carpeta de traducciones sobre "educación general").
- ENSEÑANZA PROFESIONAL E INDUSTRIAL — LAOS (1)**
 Escuela de Artesanía rural. Traducción del Bulletin de Nouvelles, du Bureau international d'éducation, 1965. (Archivado en la carpeta de "traducciones de educación general").

(1) Lista bibliográfica elaborada por la bibliotecóloga Sta. Betty Margulis, a/c. del Servicio de Documentación, en base al material existente en el Centro de Documentación e Información Educativa.